



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 265

COMISION MIXTA PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENCIA DE DON LEOPOLDO TORRES BOURSAULT

Sesión del viernes, 22 de abril de 1988,
celebrada en el Senado

Orden del día:

- Pregunta de don Francesc Homs i Ferret sobre previsiones del Gobierno para mejorar las comunicaciones transfronterizas entre España y el resto de la Comunidad Europea. 181/000555.
- Pregunta de don Francesc Homs i Ferret sobre forma en que las áreas industriales españolas con elevados índices de paro podrán obtener fondos de la Comunidad Europea. 181/000556.
- Pregunta de don Miguel Ramírez González sobre contenido del Acuerdo de Pesca alcanzado entre la Comunidad Europea (CEE) y el Reino de Marruecos. 181/000573.
- Pregunta de don Blas Camacho Zancada sobre pago de la tasa de corresponsabilidad establecido por la Orden Ministerial de 7-12-87 para el sector de la leche y de los productos lácteos, correspondiente a 1987 y 1988. 181/000547.

- Pregunta de don Blas Camacho Zancada sobre prórroga del sistema de ayudas nacionales a la aceituna de mesa por la Comunidad Económica Europea a Grecia. 181/000548.
- Pregunta de don Blas Camacho Zancada sobre posición del Gobierno español ante la negociación de los precios de los distintos productos agrarios en la ronda de marzo de las Comunidades Europeas de 1988. 181/000549.
- Pregunta de don Blas Camacho Zancada sobre comercialización de carne procedente de animales tratados con hormonas antes de enero de 1988. 181/000550.
- Pregunta de don Francesc Homs i Ferret sobre actuaciones que tiene previsto adoptar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que la Comunidad Europea reconozca la no existencia de peste porcina en España. 181/000552.
- Pregunta de don José Enrique Martínez del Río sobre motivos que impiden la homologación por la Comunidad Económica Europea del Real Decreto 888/1987, de 19 de junio, por el que se establece un sistema de ayudas para mejora de la eficacia de las estructuras agrarias. 181/000649.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

El orden del día incluye nueve preguntas, de las que ha sido retirada la número 3, de don Miguel Ramírez González.

PREGUNTA DE DON FRANCESC HOMS I FERRET, SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA MEJORAR LAS COMUNICACIONES TRANSFRONTERIZAS ENTRE ESPAÑA Y EL RESTO DE LA COMUNIDAD EUROPEA. 181/000555

El señor **PRESIDENTE**: La primera pregunta es del señor Homs i Ferret, sobre previsiones del Gobierno para mejorar las comunicaciones transfronterizas entre España y el resto de la Comunidad Europea.

El señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Secretario, por su presencia en esta Comisión.

Nuestro Grupo Parlamentario formula esta pregunta como consecuencia de las últimas actuaciones del Gobierno en materia de transportes, teniendo en cuenta la especial característica que en el Acta de Adhesión se concedió a todo lo relativo a la adaptación en materia de transportes y comunicaciones y la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, de 22 de mayo de 1985, en la que, según las decisiones de los Jefes de Estado y de Gobierno, se consolidó la voluntad de establecer una permeabilidad más intensa entre los Estados que se adherían (España y Portugal) a la Comunidad, los compromisos posteriormente adoptados y las manifestaciones que se han realizado para hacer realidad esta permeabilidad entre los Estados adheridos a la Comunidad, con el fin de reconocer las actuaciones y tener una mayor precisión sobre esas gestiones y compromisos. Esta pregunta tiene por finalidad conseguir del Gobierno la información necesaria sobre todas

estas actuaciones que se están realizando, en la dirección de acercar más las infraestructuras de nuestro país a las de la Comunidad.

Así, pues, señor Secretario de Estado, deseamos que nos informe sobre las previsiones que el Gobierno tiene en estos momentos para intensificar las comunicaciones y las infraestructuras de transportes, tanto por carretera como por ferrocarril, con los países de la Comunidad.

También queremos que nos informe, de forma muy especial, de todo lo relativo a determinados pasos fronterizos, según parece de inmediata realización, así como de los compromisos o deseos del Gobierno sobre las actuaciones concretas.

Ya sabemos que hay determinadas instituciones que cofinancian con los Presupuestos del Estado actuaciones de esta naturaleza. Quisiéramos conocer cuáles son las previsiones del Banco de Inversiones Europeo y las previsiones financieras de la Comisión.

Por todo ello, quisiéramos que nos diera más información, como decía antes, sobre las previsiones del Gobierno relativas a este capítulo de las comunicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): El tema es más complejo, pero voy a intentar darle satisfacción. No sé si lo conseguiré al cien por cien, porque desde mi visión de los temas comunitarios no se alcanzan, en muchos casos, todos los temas que ha planteado su señoría. Quiero comentarle todo aquello respecto de lo que tengo información y, en especial, lo que se refiere a las relaciones con las Comunidades.

El primer punto que me gustaría destacar, que me parece esencial, es que la Comunidad, en los momentos actuales, es relativamente reacia a la financiación de infraestructuras de transportes mediante los fondos habituales comunitarios. Es una vieja batalla que venimos manteniendo ciertos Estados miembros, algunos mucho

antes que nosotros. Existe una cierta reticencia por parte de algunos Estados miembros a que se financien con fondos comunitarios infraestructuras de transportes específicamente dirigidas a tal finalidad. Como luego le explicaré, de hecho, a través del FEDER se están financiando dichas infraestructuras, pero en la medida en que afectan a determinado tipo de regiones.

Ello ha hecho que la financiación específica de infraestructuras de transportes, en los años 1986 y 1987, haya sido muy pequeña. Concretamente, en el año 1986, sólo se han dedicado a este tema en el Presupuesto Comunitario, 43 millones de ecus y, en el año 1987, sólo 10. De este total de 53 millones de ecus desde que somos Estado miembro de la Comunidad, nuestro país se ha beneficiado únicamente de una cifra de doce millones de ecus (alrededor de 1.200-1.300 millones de pesetas), cifra muy pequeña, que va destinada a los ejes Madrid-Burgos por carretera, y Madrid-Zaragoza por ferrocarril. Evidentemente, esto no es todo lo que se ha recibido para financiar la infraestructura de transporte en nuestro país. Como decía antes, existe una financiación a través de objetivos regionales.

Cuando determinadas regiones del país están incluidas dentro de las zonas que pueden ser ayudadas por el FEDER, se reciben fondos para este tipo de actuaciones. Las actuaciones del FEDER (ha sido el caso concreto de las carreteras, tema básico) han superado los 20.000 millones de pesetas. En el Banco Europeo de Inversiones se han podido solicitar préstamos de todo tipo, de tal forma que la financiación para infraestructuras por parte del FEDER ha superado los 35.000 millones de pesetas, en cantidades acumuladas hasta finales del año 1987.

Sin embargo, para nuestro país el problema de mayor interés era desarrollar un programa específico de infraestructuras de transportes, a medio plazo. Desde 1986, año en el que formamos parte de la Comunidad y en el que la Comisión presenta su programa de infraestructura de transporte, hemos estado batallando por esta idea. Sin embargo, dicha idea encuentra, como decía antes, la oposición muy fuerte de algunos Estados-miembros de la Comunidad, especialmente de Reino Unido, Alemania y Francia. ¿Por qué razón? Porque disponen de una infraestructura de transporte suficiente y consideran que no es necesario dedicar fondos a este tipo de actividad, o que este tipo de políticas debe financiarse a través de empréstitos y no de subvenciones a fondo perdido. Hay razones de todo tipo, pero lo cierto es que la creación de un nuevo instrumento para la financiación de la infraestructura de transportes ha tropezado hasta ahora con múltiples dificultades, hasta tal punto, que nunca ha sido posible avanzar, en el marco del Consejo, respecto a esta propuesta de la Comisión. En 1987, el Parlamento Europeo insistió en la necesidad de un instrumento para financiación de la infraestructura de transportes, que afectará especialmente a la integración de zonas aisladas periféricas. En este sentido, se ha avanzado bastante y se ha preparado un plan de prioridades comunitarias. Dentro de este plan de ejes prioritarios se incluyen algunos que pueden ser de interés. Responden a lo que S. S. plantea, aunque,

como luego le indicaré, el valor de todo esto es muy relativo porque el tema no ha sido aprobado y ha tenido que ser modificado.

Hay un eje prioritario Irún-Madrid-Algeciras, por ferrocarril y carretera; otro eje prioritario Barcelona-Madrid-Lisboa, por ferrocarril y carretera; un eje prioritario Mediterráneo-Narbona-Algeciras, por carretera; un eje prioritario Irún-Burgos-Oporto, y otro Irún-Burgos-Coimbra-Lisboa-Faro, por ferrocarril y carretera. Existe un punto especialmente delicado, definido como filosofía pero no concretado, cual es la ordenación de las travesías pirenaicas, que constituyen un punto de gran interés y que afectaría a Pau-Zaragoza, por carretera, a Toulouse-Barcelona por carretera, y a la modernización de los pasos fronterizos por ferrocarril. Como decía antes, en el Consejo de Ministros estas propuestas vienen chocando permanentemente con la posibilidad de una financiación razonable, desde el punto de vista comunitario.

¿Cuál ha sido la reacción de la Comisión ante esta situación? Intentar romper el bloqueo mediante la presentación de una propuesta distinta. En el Comité de infraestructura de transporte, de los días 13 y 14 de abril, se ha planteado esta nueva idea de la Comisión, y se está hablando de una nueva propuesta, que sustituiría a la que actualmente se está debatiendo, sobre un reglamento del Consejo para la puesta en marcha de un programa de acción en el campo de la infraestructura de transporte, con el objetivo puesto en la creación del mercado interior de 1992.

Tengo dos elementos nuevos que son de gran interés. En primer lugar, estamos hablando del mercado interior como un punto básico en el que tienen que incidir, tanto el transporte o los servicios, como cualquier otro tipo de productos. En segundo lugar, nos referimos al marco del Acta Única, y, del año 1992, por tanto al marco de la cohesión.

Este marco nuevo nos va a dar posibilidades adicionales porque tengo la impresión de que algunos Estados-miembros del Norte son conscientes de que si queremos de verdad conseguir un mercado interior hay que hacer algo en cuanto a las infraestructuras periféricas. Desde el punto de vista de la filosofía, ese nuevo reglamento tiene unas ideas parecidas al anterior. Pretende reducir las zonas de estrangulamiento, así como la integración de regiones periféricas, y crear enlaces interurbanos de alta calidad, con lo cual se compensan los dos intereses que ya se había planteado en el anterior reglamento de infraestructura de transportes. Mientras que los periféricos pretendíamos defender como objetivo básico el enlace de zonas periféricas, los centrales pretenden, sobre todo, descongestionar las grandes zonas urbanas. Entre las cuestiones específicas que se plantean en este momento está la mejora de las conexiones de carretera y ferrocarril entre París-Madrid con Barcelona, y de Madrid-Barcelona con Lisboa, así como los ejes en las zonas transfronterizas, a los que anteriormente he hecho referencia.

De los ejes transfronterizos el de mayor importancia, el de mayor envergadura desde el punto de vista económico, es el del Pirineo, aunque es evidente que el tema trans-

fronterizo hispano-portugués también tiene que encajarse aquí. La diferencia es que mientras el tema hispano-portugués plantea muchas menos dificultades desde el punto de vista técnico y financiero, el transfronterizo pirenaico plantea las dificultades de todo tipo.

En consecuencia, para terminar con la situación en la que nos encontramos en este momento, hay una nueva propuesta, un nuevo contexto más positivo que el anterior. Incluso hay algún país, dentro de los que se venían oponiendo tradicionalmente a este tipo de temas en el que vemos una cierta oposición más proclive a las tesis que nosotros mantenemos. Uno de esos países de especial importancia para nosotros porque también está implicado es Francia. Vemos unas posibilidades nuevas en este esquema de financiación comunitaria que hasta ahora no existía, y que deben ser un aspecto básico desde el punto de vista de nuestro esquema futuro de presencia en las Comunidades.

Con independencia de esta vía de financiación de la infraestructura de transportes, hay una propuesta distinta al camino tradicional: el reglamento para la financiación de grandes infraestructuras de interés europeo. Es una propuesta del Comisario Español, Señor Matutes, que tiene un sentido más amplio de la infraestructura de transportes. Se está hablando de telecomunicación, se está hablando de temas culturales, se está hablando de otro tipo de cosas, pero aquí también se pueden generar unas ciertas posibilidades de financiación que en el futuro nos permitan disponer de fondos adicionales.

Dicho esto, ¿cómo vamos a funcionar en la práctica? Utilizando todos los recursos disponibles. En primer lugar, las reducidas posibilidades que hoy ofrece el programa de infraestructuras comunitarias. En segundo lugar, ampliando dicho programa de infraestructuras (con los puntos a los que he hecho referencia).

En tercer lugar, los fondos estructurales ya actualmente definidos y que en muchos casos van a permitir afectar a zonas transfronterizas.

El tema se complica algo en el nuevo esquema de fondos comunitarios porque al no estar incluidas prácticamente las zonas transfronterizas pirenaicas españolas —tampoco las comunitarias— en las regiones objetivo uno, FEDER, puede haber mayores dificultades de financiación de las que ha habido en el pasado. El tema es totalmente distinto en las zonas transfronterizas portuguesas o de la frontera hispano-portuguesa, porque en ellas todo el territorio, tanto el portugués como el español, está incluido entre las zonas Objetivo uno, FEDER y, por tanto dispondremos de financiación para poder realizar dicho tipo de actividades.

Sin embargo, no hay que olvidar que dentro del esquema FEDER hay una parte de financiación que se reserva la Comunidad para proyectos de interés comunitario. Dentro de esos proyectos de interés comunitario se están incluyendo aquellos tipos de actividad que permiten la mejora de las relaciones, del contacto, de la comunicación entre Estados-miembros de la Comunidad. El caso más evidente, que la Comisión ha dicho que está dispuesta a estudiar, es el túnel del Canal de La Mancha. Entre

los asuntos posibles que tenemos que defender evidentemente, está el de las comunicaciones transfronterizas a través del Pirineo, que plantean unas dificultades a las que anteriormente he hecho referencia.

Problema totalmente distinto del que acabo de comentar, que es el ámbito comunitario de este tipo de dificultades, es el relativo a qué elección se va a realizar en cuanto a pasos, fronteras, ferrocarril, carreteras, etcétera. En este punto la Comunidad dice poco. Establece las grandes líneas, pero, a partir de ese momento, los contactos son más bien bilaterales o puramente nacionales.

Como S. S. posiblemente conoce, en el momento actual hay una Comisión hispano-francesa que está tratando estos temas. Lo que sucede es que el ámbito del transporte por carretera corresponde al MOPU; el ámbito de transporte por ferrocarril corresponde al Ministerio de Transportes, y una y otra información están incluidas, tanto en los planes de carreteras, como en el plan del ferrocarril y en el contrato-programa de RENFE. Ahí están más o menos claras cuáles son las previsiones de financiación en el momento actual y hasta el año 1991.

Supongo que la Cámara dispondrá de esa información. Lo que es más importante, lo que conviene destacar es que, al final, la prioridad de una u otra alternativa tendrá que hacerse de común acuerdo con las autoridades francesas ya que es una financiación que debe hacerse tanto por un país como por otro. En consecuencia, los resultados de los acuerdos con Francia serán determinantes en el resultado final de estos puntos. Tengo información en este sentido pero supongo que sus señorías disponen también de ella. No sé si tiene interés insistir más en este punto, porque son informaciones perfectamente conocidas a través de los programas a los que he hecho referencia anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Solbes.
Señor Homs, ¿desea hacer alguna manifestación?

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, voy a ser muy breve, pero deseo hacer algunas observaciones. Tal como le he indicado al inicio de mi puntual exposición, nuestro Grupo Parlamentario considera que todas las cuestiones relativas a infraestructura de transportes van a tener una importancia esencial en los próximos cuatro o cinco años para el desarrollo económico que se va a producir, especialmente en cuanto a nuestras actividades comerciales y económicas con la Comunidad. Nuestra zona industrial ubicada en Cataluña, por su proximidad a la frontera y por su necesaria conexión comercial y económica con determinados países de la Comunidad, constata —quiero trasladar esta preocupación al Secretario de Estado en esta intervención— que los obstáculos que se están generando, debido a situaciones de infraestructura que pueden dificultar nuestro desarrollo económico, pueden ser de importancia esencial.

Nosotros entendemos, señor Secretario de Estado, que debían de intensificarse todas las actuaciones para permeabilizar la zona correspondiente a las áreas regionales de los Pirineos, las comarcas y las regiones vecinas con

Francia; que deberían de intensificarse asimismo las actuaciones con el Banco Europeo de Inversiones para obtener mayores recursos en esta dirección. El Gobierno debería acelerar, de manera sustancial, las posibles responsabilizaciones en los proyectos comunes en temas como los ferrocarriles o los túneles de conexión con vías importantes.

En ese sentido, simplemente quisiéramos dejar constancia de que éste va a ser un tema sobre el que vamos a insistir y exigir información en los próximos años, con el fin de conocer la actuación del Gobierno, siguiéndola sin otra intención que destacar la importancia que va a tener para el desarrollo económico.

Usted ha apuntado las dificultades que puede haber en participar en proyectos con financiación con cargo a los fondos FEDER. Esta era una de las preocupaciones que tenía nuestro grupo. Queríamos conocer cuál era la posición del Gobierno para incorporar proyectos de mejora de infraestructura de carretera o relativos a los trenes de alta velocidad, financiados con cargo a los fondos regionales, en cuanto a compromisos concretos, a planes de inversión concreta y realizaciones puntuales.

El señor Secretario de Estado ha expuesto las líneas generales sobre cuál es la situación en la que se encuentran las conversaciones que se están desarrollando actualmente, cuál es la situación del programa comunitario de infraestructura, así como las voluntades del Gobierno; y yo se lo agradezco. Vamos a seguir insistiendo en este punto y vamos a ir siguiéndolo con mucha atención. No obstante, no conocemos compromisos concretos ni plazos exactos; los ciudadanos tampoco conocen cuándo las organizaciones comerciales y económicas podrán tener unas infraestructuras que les conecten con mayor intensidad y les faciliten el desarrollo económico con la Comunidad.

Quisiera poner de manifiesto que nuestra pregunta no tiene otro objetivo que llamar la atención al respecto. No pretendemos en estos momentos hacer ninguna crítica al Gobierno, sino simplemente llamar la atención del Gobierno sobre que éste va a ser un tema de especial relevancia e importante para nuestro desarrollo económico y, especialmente, en estos tres años previos que tenemos de margen antes de una plena relación económica.

Por ello, señor Secretario de Estado, le hemos pedido que acudiera a esta Comisión y nos avanzara alguna información, reservándonos otras actuaciones de mayor precisión. Desearíamos, simplemente, que usted nos expusiera las últimas actuaciones, según nos ha explicado.

Nos gustaría que añadiera información precisa sobre algún proyecto concreto. Nos gustaría saber si el Gobierno está dispuesto a potenciar o apoyar algún proyecto conjunto, con cargo a los fondos regionales, conjuntamente con algunas comunidades autónomas.

Por otra parte, quisiera preguntarle en qué medida los acuerdos que adoptó la Comisión del Parlamento Europeo van a influir en España pues en dicha Comisión se analizaron las consecuencias de la política de transportes: Desearíamos saber qué influencias van a tener la propuesta que hizo la Comisión, la reacción que eso produjo en el Parlamento Europeo, las posibilidades que en estos

momentos tienen los proyectos en marcha, así como las propuestas que elaboró esa Comisión de trabajo interfronteriza que se creó en Sort hace unas semanas, en la que se adoptó todo un conjunto de propuestas concretas en lo que se refiere a las redes viarias, a proyectos para permeabilizar los Pirineos y a temas concretos como los servicios de alta velocidad en las redes de ferrocarriles.

En concreto, en relación con estas propuestas que se hicieron hace unos meses en esta reunión de trabajo a la que asistieron representantes de todas las regiones fronterizas entre España y Francia, quisiera preguntarle en qué medida estos proyectos van a ser asumidos por el Gobierno y van a tener realización concreta en unos proyectos de inversiones conjuntamente con la Comunidad. Si usted pudiera añadir alguna información en relación con estas cuestiones, se lo agradecería.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Como le decía al inicio de mi intervención, es difícil, concretar con mucho detalle por dos razones: Primera, porque yo no estoy en el día a día de la discusión técnica de estos proyectos y, segundo —tema importante también—, porque gran parte de las cuestiones comunitarias están indefinidas, como comentaré a continuación.

En cuanto al primer punto que usted plantea en su intervención, he de señalar que estoy totalmente de acuerdo en la prioridad absoluta de los temas de infraestructura en los próximos años. Dentro de esa prioridad absoluta en cuanto a temas de infraestructura en un marco de integración la infraestructura en las zonas transfronterizas, sean pirenaicas u otras, es una materia de gran importancia. Como señalaba, la diferencia entre las zonas transfronterizas de los Pirineos y otras zonas transfronterizas del país es que, evidentemente, las primeras exigen una inversión mucho mayor, como todos conocemos.

A partir de ahí, ¿qué piensa hacer el Gobierno desde un punto de vista más concreto? Nuestra situación actual es enormemente compleja en cuanto a poder avanzar más: ¿Por qué? Porque, tal como estamos ahora en cuanto a definición del futuro sistema de financiación comunitaria, podemos decir muy poco. En el momento actual se está discutiendo el reglamento-marco de financiación comunitaria, el reglamento-marco del FEDER; el reglamento-marco de todos los fondos estructurales, pero, en especial, de los correspondientes al FEDER. En principio, y de acuerdo con las previsiones de la Presidencia alemana, este reglamento estará terminado para el día 30 de mayo. Si a partir de ese momento tenemos el reglamento acabado, podremos empezar a plantearnos qué tipo de financiación corresponde. Ya tenemos una idea clara: Van a ser consideradas zonas FEDER, zonas objetivo uno, aquellas con una renta «per capita» ponderada por poder de compra por debajo del 75 por ciento de la media comunitaria.

Por lo tanto, hay una serie de Comunidades Autónomas

en este país que van a recibir ayudas FEDER si no pasa nada en la discusión de la Comisión de Ministros comunitaria. Eso afecta evidentemente a toda la frontera hispano-portuguesa y, como decía antes, no afecta para nada a la frontera con Francia y el Pirineo.

Segundo, sin embargo, no quiere decirse que la posibilidad de financiación FEDER se agota ahí; la financiación FEDER tiene posibilidad de existir en el caso de proyectos de interés comunitario. Esos proyectos o programas de interés comunitario afectarán entre otras cosas de forma muy clara a infraestructura del transporte. Para esos proyectos de interés comunitario donde la Comisión tiene una gran participación, es imprescindible clarificar las condiciones y la forma en que se va a atribuir ese tipo de proyectos. La cantidad es más o menos conocida y hay una reserva —un equis por ciento— del FEDER para este tipo de proyectos, pero el tema básico es que en ese tipo de proyectos forma un papel esencial la Comisión. Entonces, tenemos dos indefiniciones básicas.

Primera indefinición, el reglamento-marco que al final quede como digo.

En segundo lugar, cuál va a ser la nueva Comisión y cuáles sus prioridades.

Sé que el problema de las comunicaciones transfronterizas por el Pirineo es un tema que le preocupa, pero hoy no puedo decirle quién será el Presidente de la nueva Comisión en el mes de enero de 1989. Por tanto, ahí tenemos una segunda indefinición.

Dicho esto, ¿cuál es la situación desde el punto de vista español, que es su preocupación? El programa español va a intentar que se busque financiación comunitaria para este tipo de programas, por supuesto. Eso es evidente.

¿Qué tipo de proyectos, qué tipo de actuaciones?

Como decía antes, para nosotros las actuaciones desde el punto de vista español vienen definidas a través de los planes que en este momento existen en cuanto a carreteras y ferrocarriles. Es cierto que eso afecta sobre todo a aspectos de interés interno y a aspectos de interés nacional. Hay otro tipo de vías, que no son vías nacionales o vías de financiación a nivel de Gobierno central, que pueden plantear otro tipo de dificultades, que ya no entrarían en los programas nacionales, pero que no tendrían por qué quedar excluidos de una financiación que no fuese programa nacional.

A partir de ahí, ¿qué es lo que se está haciendo? Yo creo que se está trabajando en esos dos aspectos. Como decía antes, una parte en ampliar ese punto de qué tipo de programas nacionales nos interesa; y otra, cómo esos programas nacionales se vinculan con los programas franceses, porque a mí me parece que éste es un punto clave, es decir, es muy difícil o no tiene ningún sentido que mejoremos las comunicaciones con una de las partes del Pirineo si no tenemos correspondiente contrapartida en la otra parte.

Según mi información, está habiendo reuniones con gran frecuencia, yo diría que casi cada mes o cada dos meses, entre ambas partes y se está trabajando las distintas alternativas que el sistema ofrece.

Yo sé que, por parte del Ministerio de Obras Públicas,

en lo que se refiere a carreteras, se está pensando en un análisis conjunto de todo el programa del Pirineo y, concretamente, en cuanto a ferrocarril se está intentando otro tanto desde el punto de vista también en relaciones con Francia.

Resultados concretos, ¿dónde está en este momento —que sería también el punto que usted me plantearía— la valoración del Gobierno español? ¿Cuáles son las alternativas? ¿Cuáles son las prioridades? Prácticamente de eso no le puedo decir nada; tendrían que ser los expertos que en estos momentos están en los distintos grupos los que podrían hacerle una valoración más adecuada.

Por eso, desgraciadamente, no puedo ir mucho más lejos hoy. ¿Sigue siendo válido el dictamen del Parlamento Europeo? Yo creo que sí, que el dictamen del Parlamento Europeo, en cuanto a grandes opciones, sigue siendo válido, y de hecho lo que se intenta recoger en el reglamento nuevo en la Comisión son las grandes opciones del Parlamento Europeo.

En cuanto al programa específico de la Comisión de Trabajo que se estableció en Sort, etcétera, ahí la verdad es que no le puedo decir nada. Yo creo que ése ya es un tema que tendría que informar o bien alguien del Ministerio de Obras Públicas o alguien de Transportes y Comunicaciones en cada una de sus facetas —ferrocarril o carretera—, porque son programas muy técnicos de si es conveniente utilizar un paso u otro, si hay mayor densidad de tráfico en una carretera u otra, si es mejor elegir como primera prioridad una opción u otra. Pero lo que sí es evidente es que la opción básica de intentar permeabilizar la frontera con Francia creo que es una opción que todos compartimos y, por supuesto, en la medida de mis posibilidades, estoy dispuesto a informar cuanto sea necesario o cuando lo consideren conveniente en los próximos meses. Sin embargo, pienso que no va a ser un tema que tenga un reflejo práctico hasta por lo menos final de año cuando ya conozcamos, por una parte, qué es lo que va a suceder con la financiación comunitaria y, por otra parte, hayamos clarificado nuestras relaciones con Francia en este punto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

PREGUNTA DE DON FRANCESC HOMS I FERRET SOBRE LA FORMA EN QUE LAS AREAS INDUSTRIALES ESPAÑOLAS CON ELEVADOS INDICES DE PARO PODRAN OBTENER FONDOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA. 181/000556

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Senador Homs i Ferret, sobre la forma en que las áreas industriales españolas con elevados índices de paro podrán obtener fondos de la Comunidad Europea. Tiene la palabra el Senador Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: En la última cumbre de Bruselas se modificó la estructura y los presupuestos de

los Fondos estructurales comunitarios. De aquí a 1993 se tomarán, al menos ésta es la intención, el volumen de fondos estructurales comunitarios, a la vez que su distribución se concentrará mucho más de lo que nosotros entendemos se ha concentrado hasta ahora, en las regiones comunitarias más desfavorecidas. Este es un aspecto importante que valoramos positivamente, que entendemos que mejorará la conexión económica y social dentro de la Comunidad en relación a determinadas regiones económicas menos favorecidas; sin embargo, la nueva transformación de los fondos estructurales y del sistema de financiación dejará sin vigencia la actual definición de zonas asistidas con derecho a recibir recursos comunitarios para financiación de proyectos de desarrollo regional. Estas zonas asistidas se referían principalmente a áreas industriales en declive, al menos así lo contemplaban y lo integraban, sometidas a reestructuración y con elevados índices de paro. Estas áreas no siempre se encuentran entre las regiones más desfavorecidas. Las áreas industriales a veces presentan los niveles de actividad económica más elevados, pero por ese motivo y por su característica estructural económica presentan también elevadas bolsas de paro y áreas, digamos, con problemas sociales importantes.

En este sentido, nuestro Grupo parlamentario quisiera conocer concretamente, señor Secretario de Estado, en qué dirección se están situando las modificaciones o las posibles concreciones en el Reglamento para que las áreas industriales con elevados índices de paro puedan ser definidas y acogerse, mediante proyectos de carácter social y económico, a los fondos estructurales con el único objeto de poder incidir, bien directa o indirectamente, en actividades y actuaciones que reconduzcan la situación del paro en esas áreas.

Concretamente, nuestro interés sería conocer por dónde van a situarse estas valoraciones, estos conceptos que deberán definir en el Reglamento la posibilidad de que esas zonas con elevados índices de paro puedan obtener fondos con cargo a la Comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Yo creo que en el esquema definido por la reforma de la Comunidad, las regiones con alto índice de paro tienen dos posibilidades de acceso a fondos comunitarios: uno, vía FEDER —Objetivo 2—, regiones en declive industrial, entendiéndose por declive industrial no un declive industrial puro sino declive industrial en todo lo que ello implica —y ahora comentaremos el tema— y, en segundo lugar, a través del fondo social, o bien objetivo paro de larga duración, o bien objetivo del desempleo juvenil.

En estos dos últimos casos, que son los objetivos más fáciles, más simples, desde el punto de vista de entender, al ser el fondo social un fondo de vocación horizontal y no de vocación geográfica, los criterios con los que se va a distribuir el fondo social serán criterios puramente de

desempleo. Por lo tanto, en función del porcentaje del desempleo de larga duración o del desempleo juvenil, se recibirán fondos en las diferentes regiones o comunidades, de acuerdo con criterios objetivos.

Pero un problema distinto es en qué medida dichos fondos van a ser cofinanciados más o menos por la Comunidad, y evidentemente nuestra idea aquí, como así también en el fondo regional, es que se tome en cuenta la riqueza relativa de cada Estado miembro para obtener una cofinanciación parecida.

Sin embargo, es cierto que en este punto han surgido algunas dificultades y es posible que el resultado final sea que la cofinanciación, en vez de ser del 55,6 en el momento actual, sea del 50 en lo que se refiere al fondo social.

No obstante, si yo entiendo bien su pregunta, ésta va más bien por el primer apartado. Es decir, qué sucede con las actuales regiones en declive industrial que están financiadas por el FEDER.

Evidentemente esa idea también se recoge en el nuevo FEDER, aunque de una forma distinta. Es el llamado objetivo 2. Lo que suceda al final con estas regiones de objetivo 2, como decía antes, dependerá de cuál sea el resultado final de la actual discusión del reglamento-marco.

Lo que le puedo facilitar ahora es la situación en la que se encuentran las discusiones propuestas en la Comisión. Tengo aquí la propuesta del artículo 9.º, que es el objetivo número 2 (la tengo en inglés y se la puedo facilitar ahora cuando terminemos), donde más o menos se dice lo siguiente. Que las áreas de declive industrial a las que se refiere el objetivo 2 deberán comprender regiones fronterizas o partes de regiones, incluyendo áreas y comunidades urbanas. Esa, diríamos, es la gran definición.

Segundo, dice que las áreas referidas al apartado uno serán representadas o pertenecerán al nivel territorial que satisfaga los siguientes criterios: Primero que el tipo medio de desempleo se sitúe como mínimo al 15 por ciento por encima de la media comunitaria en los tres últimos años para los que existen estadísticas disponibles. Segundo, que el porcentaje de participación del empleo industrial en el empleo total supere la media en la Comunidad en cualquiera de los últimos diez años de referencia. Tercero, que tengan una caída definida en el desempleo industrial comparable con los años de referencia, elegidos de acuerdo con su punto dos.

Dice después que la asistencia comunitaria se puede extender a otras áreas adyacentes que satisfagan los criterios establecidos.

Digamos que esos serían los criterios puramente regionales dentro del objetivo «declive industrial», que en cierta medida es un objetivo horizontal.

Y luego dice que, con independencia de lo anterior, también podrán ser calificadas como áreas de asistencia comunitaria, aquellas en las que existan pérdidas importantes de empleos en ciertas áreas específicas industriales en los últimos tres años. Y, segundo, en las áreas que estén amenazadas con pérdidas de empleo y que estén cubiertas por planes de reestructuración de industrias específicas. Y a continuación define estas áreas, que son el car-

bón, el acero, el textil, la confección y la construcción naval.

Como punto final dice que también pueden ser consideradas otras industrias por decisión de la Comisión, teniendo en cuenta el desarrollo general de dichas industrias en el ámbito comunitario.

Es evidente que este apartado 3, que como usted ve está relativamente indefinido, es un cuchillo de doble hoja, en el sentido de que puede ser positivo para que podamos incluir algunas de las áreas que nos podrían interesar como país, pero puede ser negativo en el sentido de que las misma posibilidad se ofrece a todos los restantes Estados miembros de la Comunidad.

Y aquí nos debatimos siempre en la duda de si dar mayores poderes a la Comisión en cuanto a la gestión de este tipo de medidas es positivo o negativo. ¿Por qué? Porque la Comisión tiene una tendencia natural a compensar entre los Estados miembros, en función de cada instrumento. Si para nuestro país hay ya unas ciertas ventajas en términos objetivos como consecuencia de que el FEDER, en el objetivo 1, va a incidir de forma clara, en España, en Italia en Portugal y en otras zonas hay un cierto temor de que este objetivo 2 sea utilizado de forma preferencial en los países del Norte. De ahí que lo que nosotros estamos dando es una gran batalla para que se objetivicen al máximo los criterios, de acuerdo con los cuales debe concederse este tipo de áreas.

La objetivación tiene el inconveniente, sin embargo, de que el margen de flexibilidad y maniobra es menor, pero lo es para todo el mundo. En todo caso, la gran discusión en este momento, es el criterio de desempleo porcentual, de acuerdo con la media comunitaria que se plantea. ¿Por qué? Porque un país como el nuestro, con un nivel de desempleo desgraciadamente muy alto en términos comunitarios, debería intentar valorar al máximo dicho criterio como elemento determinante. Mientras que la propuesta de la Comisión habla de un 115 por ciento de desempleo —por decirlo en la media comunitaria—, hay Estados miembros que mantienen la tesis, especialmente los Estados miembros del Norte de que simplemente con que el desempleo de la zona esté por encima de la media comunitaria ya deben ser zonas susceptibles de recibir ayudas.

Esto evidentemente plantea una discusión técnica importante, porque según se adopte un criterio u otro tendremos mayores o menores posibilidades de acceder a fondos comunitarios.

Estos son los puntos básicos de la discusión actual. Como decía antes, esto está todo en el reglamento-marco de fondos, que en principio debería estar finalizado en el mes de mayo. Si ello es así, yo creo que a partir de ese momento conoceremos de forma bastante más clara cuáles son las posibilidades financieras para nuestro país en el contexto medio comunitario.

Sin embargo, me permito ser relativamente optimista, en el sentido de que es difícil que los criterios, sean cuales sean, introduzcan distorsiones importantes respecto a los criterios actuales. Dicho en otros términos, los criterios actuales respondían también a criterios objetivos, la

selección actual no debería ser muy distinta de la selección con la que nos encontremos en un momento posterior como consecuencia de la aplicación de estos criterios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Le agradezco la información y sugeriría al Presidente que si pudiera facilitarnos esta propuesta de reglamento, en su fase dos, se lo agradecería.

De su intervención quisiera simplemente comentar el límite al que usted se refiere del 15 por ciento; si va a ser un límite como condición previa de los Estados miembros y por tanto un 15 por ciento por encima de la media referida al nivel de paro de los Estados miembros o si el límite va a estar referido a las zonas o a las áreas o a las regiones, tanto económicas como territoriales, que presenten proyectos. Esto generaría una dificultad adicional, puesto que no es homogéneo el índice de paro en un Estado miembro.

Por otra parte, la verdad es que la territorialización de las áreas siempre está un poco indeterminada. Se habla de áreas al igual que se habla de comunidades urbanas, pero sin una específica localización. A veces nos referimos a áreas hablando de sectores económicos. Usted se ha referido a varios sectores económicos, especialmente en medidas de reconversión, en los que hay unas medidas económicas especiales para fomento y reocupación y en ese sentido lo entendemos. Pero cuando hablamos de áreas económicas, a veces hablamos de sectores y otras veces hablamos de áreas refiriéndonos a territorios o zonas regionales, o a veces hablamos de comunidades urbanas.

Quisiera pedirle si me pudiera precisar en qué sentido van las matizaciones para concretar dónde se ubican las comunidades urbanas o cuáles son los conceptos para delimitarlas; o si no existe y es un concepto abierto, y si el límite del 15 por ciento va a estar referido como una condición previa a las medias de paro en los Estados miembros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Solbes.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Solbes Mira): Voy a responder de forma muy concreta. El criterio es media de desempleo del 115 por ciento por encima de la media comunitaria en los últimos tres años.

Eso evidentemente favorece a un país como España, porque estamos hablando de un 15 por ciento en una determinada región respecto a la media comunitaria, que es bastante más baja que la media nacional.

Sin embargo, porque siempre en la Comunidad se compensa una cosa con otra, el segundo criterio —que he leído muy rápidamente, pero si luego lo lee verá cómo saca las mismas conclusiones que yo— es que al introducir que tenga que tener un porcentaje de empleo industrial en el total, por encima del porcentaje medio industrial comu-

nitario, de hecho está excluyendo a ciertas zonas con predominio agrícola, en las que el desempleo agrícola pueda descompensar esta situación de desempleo industrial.

Por tanto, yo diría que es una de cal y otra de arena, para intentar buscar un cierto equilibrio sin que se privilegie a aquellas zonas industriales donde haya un porcentaje de desempleo agrícola importante.

El segundo punto que usted me plantea es si está definido o no el concepto. Yo le diría que no lo está y cuando usted vea la redacción de este artículo se dará cuenta de que hay muchos puntos oscuros, decididamente oscuros, y que en el fondo lo que se hace es dejar un margen de maniobra a la Comisión. Y ahí entramos en el punto a que yo antes hacía referencia. ¿Es bueno o es malo? Nuestra experiencia hasta ahora es que, en general, que la Comisión disponga de un cierto margen de maniobra no es malo. ¿Por qué? Porque hasta ahora la Comisión ha jugado, en cierta medida, a ayudar a un país como España, que es un país relativamente nuevo dentro de la Comunidad, que no ha recibido fondos comunitarios en los porcentajes que acaso podría ser lógico teniendo en cuenta la experiencia de otros Estados miembros. La gran duda es si en el futuro va a ser lo mismo o va a ser distinto. La Comisión tiene una cierta tendencia, como decía, a la neutralidad y al equilibrio, y si ve que al final muchos fondos van a ciertos sectores, intentará privilegiar a otros, por supuesto, tomando en cuenta la riqueza relativa de cada Estado miembro, las posibilidades de financiación a nivel nacional, etcétera, pero, en todo caso, lo cierto es que actuará en un sentido o en otro, como un interrogante importante por nuestra parte porque no sabemos en qué sentido actuará. Los criterios de la Comisión no están definidos y, evidentemente, esos problemas son los que van a suscitar o plantear este tipo de indefinición que hoy es prácticamente imposible clarificar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Solbes.

Se suspende la sesión por cinco minutos. (Pausa).

PREGUNTA DE DON FRANCESC HOMS I FERRET SOBRE ACTUACIONES QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION PARA QUE LA COMUNIDAD EUROPEA RECONOZCA LA NO EXISTENCIA DE PESTE PORCINA EN ESPAÑA

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Se va a proceder a una modificación del orden del día. Por gentileza del señor Camacho Zancada, se cede el turno a la pregunta formulada inicialmente por don Francisc Homs i Ferret sobre actuaciones que tiene previsto adoptar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que la Comunidad Europea reconozca la no existencia de peste porcina en España, que será formulada por el señor Ferrer i Profitós, que tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: En primer lugar, quie-

ro manifestar mi agradecimiento a la Presidencia y al

Diputado señor Camacho por la deferencia que han tenido al modificar el orden y permitirme formular la pregunta en primer lugar.

Señor Subsecretario, la pregunta que le hago es, literalmente, la que consta en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Agricultura.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Contesto a la pregunta planteada por Minoría Catalana referente a las medidas previstas para el reconocimiento por parte de la Comunidad Económica Europea de que no existe peste porcina en el Estado español. En esta respuesta, es preciso hacer, ante todo, referencia a la constatación de la importancia de dicha enfermedad en la cabaña de nuestro país, y al establecimiento de un programa nacional coordinado que ha permitido el control de dicha enfermedad en nuestro territorio, de tal forma que durante 1987 se puede considerar que, en el área de producción intensiva de porcino, se ha dado la menor incidencia del proceso, desde que hizo aquí su aparición en el año 1960.

A lo largo de 1987, han permanecido sin casos de peste porcina 33 provincias, y durante un período superior a dos años lo han hecho 21 provincias, lo que supone una disminución de casos, 1987 sobre 1986 de casi el 81 por ciento. Paralelamente a esta disminución de casos, se ha producido un descenso de animales afectados, que han pasado de cerca de 74.000 a 11.000, en este último año.

Por tanto, puede hablarse de que en la zona intensiva la peste porcina está prácticamente controlada, pero es preciso recordar al mismo tiempo que para considerar erradicada la enfermedad, desde el punto de vista de la legalidad comunitaria, es preciso la constatación de que transcurra un período de 12 meses de silencio epizootico, según establecen las Directivas 64/432 y 64/431 de la Comunidad Económica Europea.

Estos resultados, obviamente, se han debido al esfuerzo conjugado, por un lado, de la Administración en términos de gestión y financieros, con una inversión que supera los 8.000 millones de pesetas y, por otro, la respuesta excepcional dada por los ganaderos y la cabaña de porcino de nuestro país, que ha llevado a la formación de 745 agrupaciones de defensa sanitaria, que integran a 32.000 ganaderos, con casi 800.000 hembras reproductoras, junto con 668 granjas calificadas sanitariamente.

También se han dado pasos semejantes, aunque no con la rotundidad de los que hemos hecho referencia en el sector de producción intensivo, en la línea de lo que se suele considerar con escasa propiedad, si se toma en términos absolutos, la zona de explotación extensiva.

Ello ha permitido una importante labor de saneamiento, y la detección clara de las zonas endémicas de la enfermedad, que permite incidir especialmente en ellas.

Estos datos sobre la reducción de la peste porcina africana han sido expuestos en el Comité Veterinario Permanente, celebrado el pasado 26 de febrero en Bruselas. Se

ha previsto mantener una reunión del mismo en el mes de junio, para examinar la situación. Si la evolución de la enfermedad continúa según la tendencia actual, en el mes de septiembre habrán transcurrido 12 meses sin presentación de casos en el área de explotación intensiva y por tanto, España procederá a solicitar, a través del Comité Veterinario Permanente, la declaración de zona indemne de peste porcina africana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: He hecho la pregunta escueta para intervenir en este segundo turno.

Señor Subsecretario, muchas gracias por su información.

Sólo quería añadir lo siguiente. Creo que a la intención del Ministerio —de lo que no dudo— le falta un poco de convicción; estas peticiones deberían hacerse con más insistencia.

últimamente he intervenido en el Congreso como consecuencia de una interpelación, una moción y una pregunta, sobre la crisis del porcino, y el señor Ministro dijo que tenía la intención de pedirlo, tal como usted dice, incluso haciendo excepción de las zonas que están más atrasadas respecto al saneamiento de los focos de la peste porcina africana en ciertas provincias, que no tengo por qué mencionar pero que un día no tuve inconveniente en hacerlo.

Estoy de acuerdo en que se han realizado adelantos, no sólo por la Administración central sino con la decisiva colaboración de las comunidades autónomas. Como sabe el señor Subsecretario, en Cataluña, se ha pasado de 204 casos, en 1984, a 7, en 1987 —y no «focos» sino «casos», que son diferentes conceptos— con idea de pedir la erradicación.

Usted no desconocerá que, como consecuencia de la interpelación, se pesentó una moción en cuyo punto tercero aprobó el Congreso de los Diputados que se instara al Gobierno —en cierta manera es un mandato parlamentario— a que pidiera la declaración de zona indemne de peste porcina africana, si la evolución de la situación sanitaria en los próximos meses así lo permitía, haciendo valer en todo caso el comportamiento favorable que se había venido registrando en este sentido a lo largo de 1987.

Creo que es básico, señor Subsecretario, que se cumplan los plazos que mandan los reglamentos comunitarios; pero que no se demoren ni un día más.

Señor Presidente, para terminar, le rogaría que me permitiera hacer una manifestación, para que conste en el «Diario de Sesiones», referente a una noticia que hoy publica un diario sobre mi vinculación personal a actividades mercantiles con relación al sector del porcino. Tengo que manifestar que no tengo ninguna, al extremo de que no engordó ningún cerdo para pasar el año, práctica que antes era habitual en los casos de agricultores como yo, que viven en el sector agrario y en una casa de payés.

El señor **PRESIDENTE**: No creo que la referencia periodística merezca su manifestación.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, simplemente quiero decir que, siendo Diputado de una provincia como la de Lérida, que es la primera en el sector del porcino del Estado español, me parecería una irresponsabilidad estar yo de espaldas al sector en un momento de crisis del mismo, por lo cual he preferido que constara, y además estoy satisfecho de que mi énfasis en la defensa, se haya interpretado que no podría ser de otra forma, aun sin tener intereses directos, lo cual como Diputado me satisface, porque creo que esto no solamente honra a este Diputado, sino a toda la cámara, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Nadie que sea responsable se lo va a reprochar. Gracias, señor Ferrer.

Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): No diría que es escasa la convicción que manifiesta el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la solicitud de declaración de zona indemne para España de la peste porcina africana. Yo más diría que ha habido, no excesiva (puesto que nunca cabe darse tal), sino total convicción, y de esta manera nos hemos manifestado, lo hemos anunciado y lo hemos planteado en los distintos niveles, tanto técnicos como políticos que ha procedido al respecto. Sí tenemos que tener en cuenta, por supuesto, que pertenecemos a una legalidad supranacional que se concreta en el Mercado Común Europeo, con los mecanismos que radican en Bruselas, y ellos, y mediante las directivas a que antes he hecho referencia, taxativamente imponen una obligación temporal para constatar que no se ha producido, en las zonas que pretenden acceder a la recalificación, como zonas libres o indemnes de una epidemia concreta, caso de peste porcina africana.

No adelantaría yo en absoluto la escisión, y lo he dicho, entre zonas extensivas, zonas intensivas entre otras razones por la dificultad de una calificación radical de este tipo, y no aventuraría yo cuál va a ser el nivel y la velocidad de avance de las distintas zonas en el control de la epidemia. Más bien tiendo a pensar, y desde luego a desear, que va a ser la práctica totalidad del territorio nacional, lo que va a lograr el que podamos acceder todos a la situación de zona indemne de peste porcina africana.

Es cierto que el control que se ha producido ha sido esfuerzo de todos, y yo destacaría, sin discriminar desde luego a ninguna Administración, el esfuerzo solidario de todos los ganaderos de este país, de tal manera que ninguna parte del territorio nacional, ni ninguna de sus Administraciones puede arrogarse en particular lo que ha sido esfuerzo solidario de todos, empezando por la constatación conocida de que el tráfico de animales en nuestro país lleva a que exista una interrelación económica permanente en unas y otras zonas del país, de tal manera que no cabe elevar esfuerzos particulares sin considerar que los beneficios y el control que se obtienen en una zona determinada se consiguen precisamente por el control

que igualmente se ha realizado en otra zona concreta que es coabastecedora o demandante de algunos de los elementos que componen el ciclo productor del porcino.

Otra cosa es la crisis del precio en el porcino, que en este momento no es objeto de pregunta; pero sí quiero matizar que, sin negar la referencia a medio plazo con la peste porcina africana, que sería la solución a uno de los problemas que afectan a nuestro comercio intracomunitario, creo que todos debemos hacer un esfuerzo, dado que esa crisis tiene, al parecer, una componente en el comercio de importación de nuestro país, para incidir en aquellas personas o instituciones que no son próximas para que moderen, e incluso detengan, en la medida adecuada, los procesos de importación que están afectando negativamente al problema de los precios aquí y ahora. Yo entiendo que es un llamamiento que debemos hacernos todos y, sobre todo, aquéllos que estén más inmediatamente próximos a los agentes de importación que, con el tráfico que desarrollan, afectan negativamente a las cotizaciones.

PREGUNTA DE DON BLAS CAMACHO ZANCADA SOBRE PAGO DE LA TASA DE CORRESPONSABILIDAD ESTABLECIDA POR LA ORDEN MINISTERIAL DE 7-12-87 PARA EL SECTOR DE LA LECHE Y DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS, CORRESPONDIENTE A 1987 Y 1988

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 4, de don Blas Camacho Zancada, sobre pago de la tasa de corresponsabilidad establecida por la orden ministerial de 7 de diciembre de 1987 para el sector de la leche y de los productos lácteos, correspondiente a 1987 y 1988.

Señor Camacho, tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: La pregunta está basada en la orden ministerial de 7 de diciembre de 1987, en cuya disposición transitoria se dice cómo han de pagarse y cómo han de declararse las operaciones realizadas en el período comprendido tras la entrada en vigor del decreto de 1986, de 5 de diciembre, de manera que se prevé que para el pago de la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y de los productos lácteos se vaya acumulando el año 1987 al año 1988.

Esto tiene un sentido muy perjudicial para nuestros productores, para el sector, en cuanto a que ahora se ve obligado a la acumulación del pago de esa tasa de corresponsabilidad.

En la propia pregunta, porque no había por qué guardar secretos en réplicas y contrarréplicas, yo ya explico (supongo que el señor Subsecretario la habrá tenido delante) que el Gobierno francés, en un caso similar, solicitó de la Comunidad la aplicación de una excepción, en base al artículo 93 del Tratado de Roma, que consistía en que les autorizaran una ayuda nacional para el sector (el caso es idéntico), y con cargo a los Presupuestos generales del Estado se pagó esa tasa de corresponsabilidad, en lugar de duplicársela a los agricultores y productores

La razón parece obvia; por tanto, no exige nueva expli-

cación ni mayor aclaración. Pero en este momento en que, además, los estabilizadores van a complicar, como bien sabe el señor Subsecretario, el sistema de cuotas, y en un momento en que la reserva comunitaria, que está sometida a una contingentación de 433.000 toneladas, nos va a complicar este período de adaptación, yo lo que preguntaría es por qué el Gobierno no solicita una ayuda nacional para el pago de esta tasa, en lugar de duplicarla. En base a lo que me conteste el señor Subsecretario, yo le haré alguna sugerencia, con el permiso de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Una reflexión previa, que sí cabe hacer, es que la regulación de las tasas en nuestro país no es competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sino que es competencia del Ministerio de Economía y Hacienda. La tasa es un tributo, como bien conoce mi interpellante, y el Ministerio competente en la regulación de los tributos es el Ministerio de Economía y Hacienda.

No obstante, y tras esta reflexión previa, yo no diría que pueda darse duplicación alguna, en absoluto. En cualquier caso, sí diría a este respecto que ha habido una ventaja adicional para los ganaderos en cuanto a que ha habido un retraso en la petición inmediata de que sea ingresado el equivalente de la tasa en el Tesoro público, en función de lo que establecía la orden ministerial correspondiente.

Es decir, en todo caso, creo que en este aspecto no cabe hablar de duplicación sino, al contrario, de ventajas en términos financieros, ya que se ha tardado un tiempo en solicitar a los sujetos pasivos del Impuesto que ingresen en el Tesoro público la tasa, que estaba devengada desde el momento en que apareció el Real Decreto que la regulaba.

Quiero recordar que la tasa de corresponsabilidad fue establecida por la Comunidad en 1977; su finalidad era obvia y bien implícita en el título: corresponsabilizar a los ganaderos en relación con el exceso de producción láctea que pueda darse en la Comunidad; y tenía como objeto aplicarse a determinadas ayudas que fomentaran el consumo de los productos lácteos que eran producidos en exceso por los ganaderos. Quiero igualmente recordar que la legislación comunitaria abre unas posibilidades de exención que han sido claramente aprovechadas por esta Administración para dejar exenta, por ejemplo, a Galicia, que supone por sí misma la cuarta parte de la producción láctea de España; el 75 por ciento de la producción láctea de Asturias, por la misma razón de zona de montaña que afecta a Galicia; y tampoco hay que olvidar la reducción del 0,5 por ciento sobre la tasa general en los primeros 60.000 kilos que entregan, a que están sujetas las zonas desfavorecidas. Es conocida por todos la exigua dimensión media de los ganaderos en lácteo de este país.

En definitiva, la conclusión inmediata que de estos datos se desprende es que, tanto ganaderos como productores

res lácteos en nuestro país, van a ver sustancialmente reducida, en términos globales, su aportación por este concepto, ya que, en cuanto tiene aplicaciones prácticas al fomento del consumo de determinados productos —y España es un país más consumidor que productor—, está produciendo beneficios no solamente a la colectividad general, sino que está facilitando la salida de la producción láctea de nuestro país y, por supuesto, también de otros países comunitarios.

No diría yo que han existido retrasos imputables a la Administración. La Comisión aprobó la delimitación de zonas de montaña y desfavorecidas en septiembre del año 1986, y ya a primeros de diciembre salía el Real Decreto que establecía dicha tasa y que —quiero recordar— en el artículo 3.º establecía la obligatoriedad de que las centrales lecheras deberían ingresar el importe dentro de los 45 días siguientes al final de cada mes. La Orden de desarrollo, también del Ministerio de Economía y Hacienda, se aprobó el 7 de diciembre de 1987. A nadie se le oculta la complejidad del establecimiento de un sistema de regulación de un sector, como es el caso del lácteo, en cuanto a aplicación de los mecanismos comunitarios, una complejidad absolutamente desconocida en nuestro país, y ello obliga a ser extremadamente prudente en la adopción de todas las medidas que se implanten al respecto, ya que hay un doble problema de información y formación que es preciso no perder nunca de vista. Por los agentes y productores que van a verse afectados por las distintas medidas, y más específicamente en este sector que —insisto—, como es conocido, tiene una complejidad especial en cuanto a su organización común de mercado. Y, por supuesto, el retraso habido entre Decreto y Orden no supone en ningún caso un aumento de la tasa sino una demora en su pago, que tiene los saludables efectos financieros sobre contribuyentes y sujeto pasivo a que antes he hecho referencia. Desde luego, no es posible, desde el punto de vista de la legalidad comunitaria, y rompería toda la concepción que hay al respecto, su pago por parte de ninguna Administración pública, y entiendo que no hay ninguna referencia en ningún país comunitario, incluyendo Francia, que permita pensar que la tasa de corresponsabilidad ha sido pagada por otra Administración, y desde luego no en las circunstancias a que hacemos referencia en España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camacho, tiene la palabra para las sugerencias.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Quiero agradecer al señor Subsecretario todo lo que ha dicho, pero hay cosas que no he querido guardar para esta réplica como, por ejemplo: que va a reducirse el pago de la tasa. Estamos de acuerdo. Hay un famoso refrán que dice que, muerto el perro, se acabó la rabia. Si nos quedamos sin vacas, si nos quedamos sin leche, aquí ya no hay por qué pagar tasa. Si además —y lo digo de paso—, ni siquiera se limita la importación de productos sustitutivos o de mantequilla de terceros países, ya me contará usted qué tasa vamos a pagar en el futuro; desde luego, ninguna.

Segundo: que la acumulación de la tasa este año, cuando coincide con una reducción de la producción, no perjudica al ganadero, es una apreciación subjetiva y respetable; pero habrá que decírselo a los ganaderos que hoy tengan que pagar la doble cantidad cuando, además, se les está obligando a la reducción de la producción.

Tercero: cuando me dice el señor Subsecretario que falta información y formación, es un motivo de agradecimiento porque no ha excluido al Gobierno de esta circunstancia de información y de formación. Y quiero hacer una referencia exclusivamente al hecho de que, cuando se negocia, las cantidades que se fijan en el tratado son absolutamente falsas, no por intención —supongo que se debe a aquellos maratones sin dormir—, pero de allí arranca una buena parte del perjuicio que está sufriendo este sector. Pero no me diga que en un año no hay posibilidad de ordenar el pago de esa tasa, porque, desde el 5 de diciembre de 1986 al 7 de diciembre de 1987, la información y la formación le debe faltar al Gobierno que tarda en hacer una Orden ministerial, que todos sabemos como se hace, un año; y eso va en perjuicio del ganadero. Y por supuesto que hay un precedente: Francia. Consúltelo. En el primer año, las mismas complejidades, la misma falta de información y de formación —se lo voy a admitir al señor Subsecretario—, pero acude a pedir, como es obvio según el Tratado de Roma, artículo 93, un permiso para que le consientan hacer una ayuda con cargo a los Presupuestos, para no violar la normativa comunitaria y las normas de competencia, a fin de que esto no grave en el productor, sino que grave —ya que el retraso ha sido debido a la Administración— en el propio Gobierno.

Señor Subsecretario, pienso que hay preguntas que hace la oposición al Gobierno en este momento con ánimo de colaborar, con ánimo de formar o de informar. Se lo digo seriamente, y es algo en lo que no me van a apartar de mis cabales. Si se repasaran todos los «Diarios de sesiones» que recogen las comparecencias de ministros, subsecretarios y Presidente del FORPPA sobre estos temas comprobaríamos que hay muchas cosas que dice la oposición que no se le tienen en cuenta. Yo le pregunto a usted: ¿por qué no se regula el precio de garantía? ¿Por qué no se firma el acuerdo interprofesional? Y ya hablaremos luego de los precios agrarios, porque tengo otra pregunta a ese respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Quisiera ante todo tranquilizar al interpelante en lo referente a dos temas: el acuerdo interprofesional, que está firmado, por supuesto, con la congratulación de las partes por el mismo, está en vigor, y quiero destacar que la parte más congratulada en ese acuerdo interprofesional son los ganaderos. Igualmente, quisiera tranquilizarle en cuanto que no cabe pensar que nos vamos a quedar sin vacas; todo lo contrario, los datos de que disponemos y lo que nos manifiestan los ganaderos demuestran que

se está incrementando la producción de leche en nuestro país. Y no creo que pueda hablarse en el contexto comunitario de limitar las importaciones mediante medidas administrativas de otro tiempo, otra época y otros modos. Sin embargo, quisiera recordar que la negociación en relación con este sector está tan bien hecha y se han creado tales mecanismos de protección que incluso se da la paradoja de que en un sector que tenía un precio —junto con la remolacha y el azúcar el único producto— superior a los europeos a diez antes del ingreso, no ha disminuido en absoluto sino, al contrario, por el juego de los montantes compensatorios monetarios, se ha incrementado. Y está tan bien fijado el esquema de protección, que las cantidades objetivo de importación de leche, señor Camacho, no se cubren, porque tienen un precio de entrada que no es suficientemente atractivo para que se cubran por parte de la industria láctea.

Quiero recordar nuevamente que la regulación de la tasa no es algo que tenga que pagar a la Administración el ganadero; el ganadero puede ser contribuyente, pero desde el punto de vista de la teoría fiscal se distingue claramente entre contribuyente y sujeto pasivo, y el sujeto pasivo y el que tiene que dar cuenta ante la Administración no es el ganadero, es la industria, que está obligada, como sujeto pasivo, a ingresar las cantidades devengadas por concepto de tasa. Después, el tema entre sujeto pasivo y contribuyente es otra guerra igualmente respetable, pero ante la Administración responde el sujeto pasivo del impuesto.

No se me ocurre a mí incluir en ningún caso en el problema de la información al Gobierno en cuanto que hace esfuerzos suficientes no solamente para estar informado en cuanto que como tal le corresponde, sino también, y de acuerdo con lo que igualmente le corresponde, para informar a terceros. Precisamente debido a ese esfuerzo informador se han salvado las lagunas que al respecto existían, inevitables en un proceso tan complejo como es la incorporación de España al Mercado Común, del que estuvimos institucionalmente alejados hasta hace tres años, durante muchísimos años, no solamente tres, sino muchos años más, desde el punto de vista institucional. Los sectores agrarios y alimentarios de este país han podido salvar ese desfase temporal de información en un brevísimo período de tiempo, como las cifras, hacen ver, y salvarlo además de buena forma.

En cuanto al precedente francés, debo recordar al señor Camacho que lo único que existe al respecto, o al menos así lo conocemos nosotros, es que en Francia, en función de unas situaciones excepcionales de catástrofe, se autorizó al Gobierno francés no al pago de la tasa de corresponsabilidad por parte del Gobierno, que no es legalmente posible en el contexto comunitario, sino de las cotizaciones sociales de algunos ganaderos muy concretos especialmente afectados por una catástrofe de orden excepcional y natural.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

PREGUNTA DE DON BLAS CAMACHO ZANCADA SOBRE PRORROGA DEL SISTEMA DE AYUDAS NACIONALES A LA ACEITUNA DE MESA POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA A GRECIA

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Blas Camacho Zancada sobre prórroga del sistema de ayudas nacionales a la aceituna de mesa por la Comunidad Económica Europea a Grecia.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias.

Esta pregunta la voy a formular sólo para que nos explique el señor Subsecretario la situación en que queda ahora este tema, porque cuando formulé la pregunta tenía un sentido muy claro, y era que no se había vetado un acuerdo por el que se permitía prorrogar las ayudas a Grecia para este producto. Aquí quizá no pueda ser muy sonado que esto significa una exportación superior a los 20.000 ó 24.000 millones de pesetas, pero es importante para nuestra balanza de pagos y para una producción alta.

Si nos hubiéramos quedado desarmados en este aspecto, Grecia hubiera podido ocupar nuestros mercados en Europa. Posteriormente, el 15 de marzo, después de haber formulado la pregunta —precisamente estaba en Comisión el propio señor Ministro cuando tuve ocasión de leer la noticia— le pregunté sobre la posibilidad de que nos hubieran compensado con la eliminación total de aranceles para la aceituna de mesa. Las noticias son que tenemos arancel cero en este momento, creo que se logró con posterioridad, y esa circunstancia siempre es para congratularse. Desearía saber cómo está en este momento el mercado de la aceituna de mesa a partir de esa medida y de ese acuerdo último de Bruselas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Muchas gracias.

La situación en relación con el arancel está como la ha expuesto acertadamente el señor Camacho. En este momento hemos logrado reducir a cero un arancel que tenía una posición de partida, de conformidad con el acuerdo firmado por España con la Comunidad Económica Europea en 1970, del 10 por ciento. Debemos recordar que el arancel normal de aceituna de mesa entonces para ingreso en la Comunidad era del 20 por ciento.

En este momento, evidentemente, ya se ha reducido a cero el arancel, pero en cualquier caso debo recordar y ratificar que no puede decirse que se hayan visto afectadas nuestras exportaciones de aceituna de mesa por el establecimiento de unas ayudas o la prórroga de las ayudas

nacionales concedidas por la Comunidad a Grecia. En el año 1987 este país ha exportado 143.530 toneladas métricas de aceituna de mesa, lo que supone un incremento de casi el 46 por ciento con referencia al año 1986. Los envíos a Estados Unidos, mercado tradicional de nuestra aceituna de mesa, han aumentado un 22 por ciento, y los destinados a la Comunidad Económica Europea lo han hecho en un 71 por ciento. Teniendo en cuenta que, por supuesto, en el año 1987 Grecia tenía en vigor su sistema de ayudas nacionales, es evidente que ello no ha interferido en absoluto para las exportaciones españolas de aceituna de mesa, que se siguen desarrollando a un envidiable ritmo que todos deseamos que continúe en los próximos años. Tiene que ver, por supuesto, en este comportamiento, el hecho de que la calidad de nuestra aceituna es absolutamente excepcional y que, además, el tipo de aceituna griega y española no es el mismo de cara a la exportación.

En definitiva, no cabe pensar que por la prórroga de las ayudas nacionales a Grecia, autorización para que Grecia tenga ayudas nacionales, se hayan visto perjudicadas en absoluto nuestras exportaciones, ni en el marco de la Comunidad Económica Europea ni en el marco de otros mercados y específicamente del mercado de los Estados Unidos. Otra cosa es, y es importante, y entiendo que a ello va dirigida la pregunta del señor Camacho, que las autoridades griegas y españolas, de común acuerdo, estemos considerando proponer a la Comunidad Económica Europea el establecimiento de una organización común de mercado en el sector de aceituna de mesa. Hay que ser extremadamente prudentes al respecto y no olvidar el contexto de restricción de gasto en que se mueve la Comunidad Económica Europea en este momento, como es de sobra conocido por todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Subsecretario. Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias.

La segunda pregunta dentro del mismo contexto, que era sobre la organización común de mercado que sería necesaria, ya me la ha contestado el señor Subsecretario; pero en cuanto a la primera parte debo decirle que yo ya no preguntaba sobre el estado de nuestras exportaciones hoy, sino que yo apuntaba a que de haberse consolidado la situación de que se hubiera mantenido el arancel para España, de no habernos compensado esa medida de ayuda de Grecia a la aceituna de mesa, sin duda alguna, y ése es el sentido que no podrá discutir el señor Subsecretario ni nadie, de haberse mantenido las medidas antes del arancel cero, hubiera supuesto una baja de nuestras exportaciones y una pérdida de mercados en Estados Unidos y en Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo

Arias): Quiero recordarle que las cifras de exportación que he dado son de cuando el arancel no estaba todavía sometido a cero y no se han visto afectadas, según lo que antes hemos visto, por la existencia de la autorización de las ayudas a Grecia por la Comunidad Económica Europea.

Hay una reflexión que me interesa, que entiendo que es importante y que hace referencia al hecho concreto de que estemos trabajando con el gobierno griego en propugnar una organización común de mercados en la Comunidad Económica Europea para el caso de la aceituna de mesa. No es un procedimiento normal, ni siquiera se da, el hecho de que se actúe con amenazas o intentando vetar proyectos, todo lo contrario, y menos todavía cuando ese procedimiento se podría ejercer en relación con un aliado natural, precisamente para el tema que en este caso se demanda que pudiera ser objeto de veto por nuestro país, como es el caso de Grecia. Por supuesto, si además de todo ello no existe perjuicio alguno para el hecho concreto de nuestras exportaciones, entiendo que debemos ser extremadamente prudentes en utilizar una política de vetos que no es una política normalmente, por su extremismo, de uso en la Comunidad Económica Europea y que generalmente, cuando se utiliza, suele dar resultados contraproducentes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Subsecretario. (El señor Camacho Zancada pide la palabra.)

No está previsto el tercer turno en este trámite, señor Camacho. Vamos a respetar las previsiones reglamentarias.

PREGUNTA DE DON BLAS CAMACHO ZANCADA, SOBRE POSICION DEL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LA NEGOCIACION DE LOS PRECIOS DE LOS DISTINTOS PRODUCTOS AGRARIOS EN LA RONDA DE MARZO DE 1988 DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Blas Camacho Zancada sobre posición del Gobierno español ante la negociación de los precios de los distintos productos agrarios en la ronda de marzo de 1988 de las Comunidades Europeas.

El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Quizá debería señalar que la pregunta ya la ha hecho el Presidente y con eso bastaría, pero, después de querer que el señor Subsecretario me cuente lo que ha pasado en Luxemburgo el lunes y martes y lo que va a pasar los días 17, 18 y 19 de mayo en Bruselas sobre precios agrarios, me gustaría decirle que la menor información que podemos tener los Diputados de la oposición nos permite saber que nadie ha contestado —ya no digo que se ejerzan cláusulas violentas, porque no se deben ejercer, ni vetos—, pero nadie ha contestado —la palabra contestación tiene un significado no violento y sí de principio— ese estancamiento de los precios, y que la propuesta de la Comisión supone un incre-

mento medio del 1,01 por ciento. Si nosotros, después de leer ayer o anteayer que el incremento del Índice de Precio al Consumo se cifra en el 0,7, prevemos que va a haber una inflación del 5, del 3 o del 2 —se lo estoy poniendo fácil—, ¿cómo pueden mantenerse las rentas al 1,01 por ciento, cómo pueden mantenerse los precios y cómo podemos llegar a salvar esta situación en un momento en que hay un consenso —porque cuando nadie contesta hay un consenso— y en que, además, las instituciones comunitarias, Parlamento Europeo-Consejo de Ministros por primera vez están poniéndose de acuerdo?

Después con el permiso del Presidente, expresaré mis opiniones sobre lo que diga al señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): En primer lugar y ante una de las preguntas —una subpregunta, podríamos decir— que hacía el señor Camacho sobre qué ha pasado en Luxemburgo en el último Consejo de Ministros, le contestaré que hay escasas novedades al respecto, y, adelanto mi impresión personal: no las va a haber en ningún caso hasta que tengan lugar las elecciones francesas. Ello es absolutamente comprensible por todos, y desde luego por mi interpelante en cuanto que sabe y pondera el elevado peso específico, político, económico y agrario que tiene Francia en el contexto comunitario y la sensibilidad que se mantiene en ese contexto ante situaciones políticas particulares, como es el caso que nos ocupa.

Tras este pequeño «flash» de que hay escasas novedades en Luxemburgo —y entiendo, e insisto, que no las va a haber, particularmente pienso así, hasta que tengan lugar las elecciones francesas—, voy a hacer una serie de reflexiones previas para intentar avanzar dónde y cómo está la situación.

Primero, debo recordar que los precios no equivalen a rentas. La renta es —como bien sabe el señor Camacho— el producto $P \times Q$, y cabe perfectamente que el precio, incluso, disminuya y, sin embargo, que la renta aumente. Un ejemplo concreto lo tenemos en lo que ha sucedido en el mercado español de cereales durante el último año, en donde con precios medios inferiores en media a los habidos en años precedentes, las rentas de los agricultores cerealistas han sido mayores aún, porque la cantidad producida y vendida ha sido superior. Esto no es materia de opinión, sino objeto —que viene de objetividad— de estadística y está absolutamente constatado desde el punto de vista de la estadística. No cabe pensar, ni para el contexto comunitario ni para el español, en la equiparación entre precio y renta. El precio es una componente de la renta; la renta es el producto del $P \times Q$ y, además, hay que restar los costes de producción que en nuestro país y durante los últimos años —especialmente durante el último año y meses que llevan transcurrido de éste tienen un comportamiento radical y absolutamente envidiable, con descensos significativos de todos conocidos.

La segunda reflexión que haría —y es importante— es sobre el hecho concreto de que lo que se llama negociación de precios en la Comunidad está perdiendo su virtualidad progresivamente en el contexto comunitario; y la está perdiendo porque los precios de intervención, en cuanto que los mecanismos de regulación tradicionales en la Comunidad se entendían como compras en garantía, están pasando a un lugar radicalmente secundario y la regulación de los mercados se hace esencial, básica y crecientemente mediante primas y, sobre todo, restituciones a la exportación. Se pretende y se va en la línea de que juegue el mercado y no las compras en garantía. Ese juicio de venta al mercado implica por supuesto el hecho concreto de que las producciones tienen que ser o financiadas o restituidas para ser sacadas fuera del contexto y del área comunitaria. Hay que recordar asimismo que esto para nuestro país no supone ninguna novedad, sino que la política, esta política que es infinitamente más racional, sigue, desde el punto de vista cronológico, a la que aquí puso este Gobierno progresivamente en práctica desde el año 1983, de tal manera que ese carácter mítico y mitificado de los precios pierde virtualidad y vigencia en el contexto comunitario actual de forma creciente y acelerada. Coyunturalmente, incluso, esta pérdida de virtualidad económica se incrementa si tenemos en cuenta que la llamada negociación de precios está teniendo lugar después de los acuerdos sobre estabilizadores que prácticamente han cerrado el contexto de las distintas OCM para los diferentes productos.

La tercera reflexión me lleva a recordar que España tenía una ventaja, desde el punto de vista de los precios, al margen de otras muchas desde el punto de vista comercial y de desarrollo económico, en el contexto del ingreso en la Comunidad. Todas nuestras producciones, exceptuando dos, se encontraban en precios por debajo de los de la Comunidad, con lo cual se instrumentó un sistema de aproximación de precios y, dado que en algunas producciones la diferencia de precios era abismal —quiero recordar específicamente dos, de tanta solera económica en la agricultura de nuestro país como la vid y el aceite—, cabía pensar e imaginar que había un «colchón» económico suficientemente importante como para colocarnos al margen de posibles ajustes en precios que pudieran instrumentarse en el contexto comunitario. Esto, evidentemente, que desde un punto de vista de reflexión racional así lo veía este Gobierno cuando negoció el ingreso en la Comunidad, se ha materializado en la práctica durante los dos años transcurridos y se va a seguir materializado hasta que se completen los períodos de aproximación y transitorios al contexto comunitario global.

Yendo al esquema de negociación, quisiera también recordar que, como todo esquema de negociación, y más en un contexto en el que juegan doce países diferentes y un poder con total autonomía, como es el de la Comisión de las Comunidades Económicas mediante su Vicepresidente y Comisario, las posiciones de partida en muchos aspectos tienen poco que ver en ocasiones con las posiciones de llegada al acuerdo final de precios. Entrando más concretamente en la cuestión, es conocido que la Comi-

sión ha propuesto una práctica de congelación de precios institucionales que supondría para el resto de los países, no para nosotros, un descenso. Esta propuesta ha tenido una diferente valoración por parte de los distintos Estados miembros y en relación con la misma, las directrices y la posición del Gobierno español han sido esencialmente una propuesta de que la congelación de precios debe ser modificada, debe ser menor, de forma que se disminuya la presión del ajuste sobre los otros agricultores europeos, que la soportan en infinita mayor medida sobre quienes apenas la soportan, como es el caso de los agricultores españoles, los cuales yo diría, incluso, que no la soportan, lo que equivale a decir —adelanto— que no existan problemas, que hayan existido y que vayan a existir, pero por otras razones, no por la política de ajuste deliberadamente seguida por la Comunidad. Hemos propuesto que se avance en la integración, acelerando los períodos transitorios en aquellos productos que proceda. Estamos pensando de manera inmediata en el caso de los cereales, sector en el que con la reducción de precios propuesta por la Comisión y el incremento de precios que corresponde a España en relación con la aproximación a los países comunitarios, estamos ya suficientemente cerca como para que se dé el salto definitivo que nos equipare a los precios comunitarios.

En cuanto al interés estratégico de nuestro país, hemos planteado el hecho concreto de que la Comisión y la Comunidad considere la posibilidad de apoyar y estimular producciones no excedentarias en el contexto de una Comunidad a «doce» que se pueden dar en nuestro país en función de sus específicas características edafológicas, climáticas y productivas de toda índole. Por supuesto, en relación con esto, vendría una consideración en el proceso de ajuste de tener en cuenta también el mercado internacional, de tal manera que la Comunidad Económica Europea exija también a los países competidores que igualmente se ajusten y no se aprovechen de la ventaja que puede producir el proceso en curso dentro de la Comunidad. Este es el contexto en el que nuestro país se mueve en la negociación de precios en Bruselas, donde también existen aspectos puntuales que nos interesan y que en el proceso de negociación, que por lo que he dicho al principio entiendo que va a ser bastante largo, iremos desgranando progresivamente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Subsecretario, después de escucharle no sé si va a haber negociación o no va a haber negociación. Hay una especie de cataclismo agrario en este país cuando se le oye a usted decir que ya se ha acabado la negociación. Pero después dice usted que tienen que seguir negociando. Nos ha dado una lección sobre lo que es precio y renta, y de todo eso yo creo que tenemos que pasar ya en esta Comisión. Tenemos que ir a concretar. La negociación en la Comunidad Económica Europea es multidireccional —permítame esa cursilada— y multicompreensiva —permítame la segunda—, y

como estamos aquí en una mañana de viernes muy pacífica, yo no quiero sacar las cosas de quicio, pero sabemos que la proporción es inversa a la renta en cuanto que el precio máximo es un uno por ciento, cuando el índice de precios al consumo en España nos va a subir la inflación al 5 por ciento. Esto por un lado.

Son tantas cosas las que le quería decir a usted en poco tiempo que doy lugar a que en la abreviación usted luego me coja por las ramas y me conteste cosas que yo no le estoy preguntando. Mire usted, sabemos que se han acordado los estabilizadores como un procedimiento para poner en marcha la política agrícola común; estabilizadores que, naturalmente, en la negociación de precios no se van a llevar al uso anterior, porque los estabilizadores van a servir para la negociación de los precios y van a encorsetar determinados productos. Mi pregunta, cuando hablo de la negociación de los precios agrarios, no es para que usted me conteste sobre lo que podía haber pasado el año anterior o el otro, sino sobre lo que va a pasar con los estabilizadores vigentes y sobre lo que va a pasar actualmente con las circunstancias del mercado y de las producciones. Me explico.

El lunes que viene, día 25, se van a negociar decidida y definitivamente todos los estabilizadores. ¿Me quiere usted decir cómo van a quedar los estabilizadores a excepción del vino, que es el único que va a quedar aplazado? Eso lo debe saber usted, señor Subsecretario. Dígame, sin vueltas: cómo quedan los estabilizadores de los distintos productos que nos afectan.

Ha hablado usted de dos productos, el aceite y el vino. Le voy a decir, en cuanto al vino, que no estamos de acuerdo con los estabilizadores que se aprueban. Defiendan ustedes el camino. El camino para negociar y después el precio del vino estará por el grave tema de la destilación obligatoria, que no puede ser el 7,5 por ciento. ¿Por qué no se pone usted a defender la destilación obligatoria en este momento en unos términos que interesen a los productores españoles? El segundo tema será el abandono de viñedos. Hemos hablado del tema hasta la saciedad y hemos tenido ocasión de comprobarlo en esta Comisión en una reciente visita al Parlamento de Estrasburgo, en la que hemos hablado con el propio comisario señor Marín, hombre de su Partido y buen amigo nuestro, El nos decía que se van a arrancar muchos viñedos y que van a pagar unas cantidades en las que no estamos de acuerdo. Pero no le pregunto por las cantidades que se van a pagar sabemos que eso es para 1991. Yo le estoy preguntando hoy. Usted conoce los problemas sociales del arranque de viñedos en zonas que se van a condenar a la desertización, salvo que me diga el Subsecretario de Agricultura que también está apoyando la silvicultura. Yo también la apoyo, pero no me diga el Subsecretario de Agricultura que vamos a la silvicultura en La Mancha, porque de ahí podríamos pasar a un «viernes negro».

En cuanto al aceite de oliva, el COPA propone que el precio del aceite de oliva y el de soja suban del 1 al 6 por ciento, una banda que usted conoce bien. Yo le pregunto: ¿cómo vamos a controlar la utilización de materias grasas animales de importación y de la CEE para evitar una

distorsión en la competencia? Y no me diga que eso depende de Comercio que es el que tiene que controlar las importaciones. Usted tiene que defender aquí el interés de los señores productores del aceite de oliva en primer lugar, que son los que se ven distorsionados. No quería haber entrado en este tema por respeto al Presidente que es un gran Presidente. No quería haber entrado en lo de la aceituna de mesa. Usted me dice: antes de ponerse en marcha las medidas de la aceituna de mesa se había elevado la exportación. Yo le contesto: claro, tampoco se habían puesto en marcha las medidas de ayuda nacional de Grecia a sus aceitunas de mesa por dos años, que era lo que nos hubiera hundido la exportación. Vamos a contestar en el tiempo y en el espacio, sin tomarnos el pelo, en el espacio que entendemos todos.

Se dice que el tope es de 200 kilos para la ayuda de producción al pequeño productor. Si usted transmuta lo que han sacado los agricultores del norte por el concepto de pequeño productor a la parcela de 20 hectáreas en cereal, transmutado ese concepto de pequeña producción al aceite de oliva, significaría un mínimo de 300 kilogramos. ¿Por qué no lucha usted por elevar ese concepto mínimo a 300 kilogramos en lugar de dejar los 200 que nos propone la Comisión y lo hace usted de aquí al lunes, en que van a empezar a trabajar?

Yo no puedo extenderme a otros productos. No puedo hablarle a usted del tabaco, de que estamos tratando de ejercer infinidad de nuevas variedades con más aceptación en países comunitarios y que, sin embargo, nos vamos a ver con una cantidad mínima garantizada y nos vamos a ver perjudicados. No quiero volver a hablar de la leche, del ovino, del caprino; yo creo que estamos en un problema de conceptos, de políticos, en los que no podemos llegar a sacar aquí las estadísticas o los números, porque eso sería más de Universidad. A mí lo que me preocupa de verdad es que estas medidas se traduzcan en un aumento de la diferencia entre los precios institucionales y los precios reales. Esto, no me diga usted que no, va a producir una disminución de la renta. Y no quiero entrar a hacer una filosofía política de lo que puede significar para este país, fundamentalmente agrícola y ganadero, que es por una de las pocas producciones que no pagamos «royalties» ni patente de invención extranjera; qué va a pasar con este país a lo largo de unos cuantos años si vamos reduciendo las producciones que nos son propias y que son buenas y lo único que está pasando es que en la industria alimentaria o en la industria en general va entrando la multinacional; qué va a pasar con ese 18 ó 19 por ciento de población agrícola española y una parte mucho más importante que vive de ello. Usted me dice: vamos a reducir la población agrícola española, como me ha contestado al principio con el perro y con la rabia. Yo le digo a usted una cosa: me parece muy bien, pero todos nos empleamos en las multinacionales. Y no estoy haciendo un discurso del Partido Comunista de España, estoy haciendo un discurso de la Democracia Cristiana que en Europa sabe cómo manejarse, y aquí estamos aprendiendo, como usted, pero con esa humildad con la que yo

pediría que me contestara para servir a los intereses de este país.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Ante todo, creo que debo tranquilizar al señor Camacho en relación con reducciones de producciones y otras cosas similares. No creo que pueda hablarse de que en este país se estén dando reducciones de producciones ni estructural ni mucho menos coyunturalmente; al contrario, llevamos una época de notables incrementos de producción y por supuesto paralelos incrementos de renta. En ese sentido todos tranquilos.

También quiero decirle que no es tal porcentaje de población activa agraria el que en este momento existe en este país, porque todavía, es aceptable desde luego es más reducido.

A mí no se me ha ocurrido decir que no va a haber negociación. Lo más que he intentado humildísimamente sugerir es que, según mi criterio, esa negociación va a esperar, para entrar en lo que realmente puede constituir el climax negociador, y es a que tengan lugar las elecciones francesas. Esto es algo que prácticamente todos los que estamos aquí y todas las personas con sentido común aceptamos como razonable y, desde luego, es un valor asumido en Bruselas. Pero por ningún lado se ven ni se anuncian ni se producen cataclismos bajo ningún concepto.

En cuanto a los estabilizadores, señor Camacho, he de decir que no se van a negociar. Los estabilizadores están negociados ya. Lo único que se va a discutir no solamente el lunes, sino en lo sucesivo, son aspectos concretos de su aplicación. El complejo relevante del esquema de estabilizadores está negociado, sabido y, por supuesto, conocido por todos, incluyendo las autoridades y entiendo que también por los agentes económicos afectados dentro del contexto agro-alimentario de nuestro país. Quiero adelantar que no van a tener una relevancia negativa especial en nosotros, porque este país, señor Camacho, entre las muchas virtudes que atesora, desde el punto de vista productivo, tiene una importante, que es una ventaja comparativa con el contexto en que se mueve la Comunidad, y es que produce una gran variedad y prácticamente nada en exceso, al contrario de otros países europeos, que lo que les caracteriza es su centralización en cuatro, cinco o seis productos. Por tanto, las rentas de sus agricultores sí que son sensibles a cualquier proceso de ajuste y estabilización. Esto lo revela la evolución de las rentas agrarias en nuestro país y en la Comunidad de los diez. Mientras que en este país llevan años creciendo porcentualmente, en el resto de la Comunidad de los diez, durante los últimos tiempos están decreciendo en cuanto a incrementos. Esto es absolutamente lógico y está en la naturaleza de las cosas, de acuerdo con el tipo de política de ajuste que predica la Comunidad Europea.

Le garantizo la tranquilidad del sector vitivinícola en

relación con sus condiciones económicas, ya que la diferencia de precios y el esquema institucional comunitario es tal, pese a los ajustes que se hagan, que por supuesto se produce nuevamente un incremento de precios en las legislaciones comunitarias. En el caso español, por esa diferencia de precios que tenemos, que está garantizada, habrá un holgado incremento de rentas en un inmediato futuro. No diría que en este país se va a producir (y desde luego no lo deseo ni personal ni administrativamente) un arranque masivo de viñedos. La política seguida por este Gobierno no ha sido ésa, a pesar de que algunas predicaciones así nos lo han solicitado, y como entendemos y veremos que el vino de este país pueda consolidarse y constituirse en un vino de mesa para toda Europa, nos inclinamos por la política diferente: fomentar la producción y la mejora sistemática de la calidad de los vinos de nuestro país.

Por fortuna, España en relación con el tema de las grasas, tiene una cultura que no solamente es buena, sino que, además, está de moda en el mundo, que es la cultura alimentaria de las grasas vegetales. Ningún dato objetivo de consumo y de producción hace pensar ni permite decir que las grasas animales están sustituyendo a las grasas vegetales en nuestro país, todo lo contrario, el sector vegetal en productos grasos está firmemente asentado entre nosotros y tenemos la ventaja, de cara a nuestro tráfico exterior, de que ese sector, por razones biológicas conocidas, es un sector en cuarto creciente en el mundo.

Habría que distinguir, señor Camacho, entre lo que son precios institucionales, precios de mercado y precios de la alimentación. No cabe establecer ninguna correlación directa entre estos tres conceptos. Existen suficientes mediaciones. Sí le adelanto que los precios de este país, precisamente por sus características de no muy productor, pero sí de muchas cosas, se conforman en el mercado, y ello va desde los cereales a la hortofruticultura.

También quiero recordarle que, en relación con los precios de la alimentación, la componente de producción primaria no solamente disminuye aceleradamente en el valor final del producto que progresivamente es transformado (desde el punto de vista comercial e industrial), sino que en este momento nos encontramos con una producción mínima y, de acuerdo con la evolución de los patrones de renta y consumo del país, por fortuna creciente, esa componente primaria va a disminuir en el valor del precio final del producto.

Por último, no sé si el interpelante estará preocupado, como decía, por pasar de precios y rentas. Sí quiero garantizarle que este Gobierno no pasa ni de precio ni de renta. La renta de los sectores agroalimentarios pesqueros y, específicamente de los agricultores, y más específicamente de los agricultores pequeños de este país, constituye el guía y norte de toda la política agraria que viene desarrollando desde hace seis años.

PREGUNTA DE DON BLAS CAMACHO ZANCADA, SOBRE COMERCIALIZACION DE CARNE PROCEDENTE

DE ANIMALES TRATADOS CON HORMONAS ANTES DE ENERO DE 1988

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Blas Camacho Zancada, sobre comercialización de carne procedente de animales tratados con hormonas antes de enero de 1988.

El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Quiero pedirle perdón por haber monopolizado un poco la sesión y por haber sido también un poco pesado.

El señor **PRESIDENTE**: Es su derecho, señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente, por reconocer ese derecho, que no me impide la cortesía de agradecerse.

Retomo una de las últimas frases del señor Subsecretario para empezar esta pregunta: Nadie nos marca los precios agrarios. No obstante yo estoy muy preocupado por saber si alguien nos marca o no los precios agrarios. No digo de dentro, sino de fuera.

La pregunta que voy a formularle versa sobre las hormonas y la comercialización de carne. Se aprobó un Real Decreto el 22 de noviembre de 1987 por el que se prohíbe la administración de hormonas a los animales de explotación y engorde. Además, se concede un plazo hasta el 31 de diciembre del pasado año para el sacrificio de esos animales. También se dice en esa disposición que se hace en base a las directivas comunitarias 85/358 y 85/649.

No sé si el Gobierno conocía, en el momento de dictar el Real Decreto de 22 de noviembre, que la Comunidad había tomado la decisión 87/561 el día 18 de noviembre, cuatro días antes, instaurando medidas provisionales a esas dos directivas, que permiten, durante todo el año 1988, que se comercialice carne procedente de animales tratados con hormonas antes de enero de 1988. ¿Eso que quiere decir? Que los almacenes comunitarios, llenos de carne tratada con hormonas, durante este año de 1988 podían comercializarla. Resulta que en España se han sacrificado esas reses y en la Comunidad van a poder circular, vamos a comerlas en este país y va a incidir en nuestros precios.

¿Qué se ha pensado hacer o por qué no se ha procurado una derogación temporal en su momento, cuando se dijo? A mí me parece recordar habérselo dicho al Ministro en el mes de diciembre. Después, la dinámica parlamentaria nos ha llevado a hacer esta pregunta el 19 de febrero de este año y la estamos tratando el 24 de abril.

Le formulo esta pregunta al señor Subsecretario y le pido que nos informe sobre cuál es la política del Gobierno respecto al tema de las hormonas, ya que va relacionado con la misma pregunta.

Sobre este particular quería decirle que no nos marquen los precios de nuestra carne fuera de nuestro país, y no me refiero a la Comunidad, que a esos efectos es como si fuéramos nosotros, sino a lo que han dicho los americanos hace poco, y leo literalmente: Ningún país del mun-

do prohibirá la entrada de nuestras carnes por estar hormonadas. Primero tendrán que demostrar que son perjudiciales para la salud, y hasta el momento nadie lo ha podido demostrar.

Parece que en la Comunidad —y no estoy diciendo el Gobierno de España, pero sí la propia Comunidad— hemos aprobado el acuerdo del que luego se ha echado atrás la propia Comunidad, del tratamiento de hormonas y nos hemos quedado desarmados para las negociaciones con el GATT que tiene una gran importancia a efectos de mercados terceros.

Quisiera saber la política del gobierno sobre la cuestión de las hormonas, porque unas serán perjudiciales pero otras puede que no. Yo no estoy defendiendo el sí o el no, sino pidiendo que el Gobierno me diga lo que hay a este respecto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para evitar perplejidades al lector del «Diario de Sesiones», me gustaría dejar constancia de que estamos a 22 de abril, no a 24, como ha dicho su señoría. En todo caso, la Comisión en este tiempo ha tenido otras actividades de las que S. S. también ha participado.

El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Me temo que ha podido haber algún error de interpretación, señor Camacho. Vamos a hacer un poco de historia.

El Real Decreto 378, de 25 de abril de 1984, establecía una prohibición absoluta para administrar a los animales destinados al consumo humano una serie de hormonas o sustancias: estilbenos y sustancias antitiroideas. Por supuesto, esta norma se aprobaba para armonizar nuestra legislación con la comunitaria, que al respecto está establecida en la Directiva 602 de 1981. En consecuencia, en el año 1984 no estaban prohibidas en España ni en la Comunidad determinadas sustancias hormonales y sí lo estaban otras.

Posteriormente, la Directiva 358 estableció los sistemas de control, y cinco meses más tarde, la Directiva 85/649 de la CEE hacía extensiva la prohibición a otro tipo de hormonas, aquellas que se utilizan para engorde, las cinco hormonas naturales o seminaturales conocidas. Por supuesto, se establecía que los Estados miembros promulgarían la normalización correspondiente antes del 1 de enero de 1988. Después la decisión del Consejo 87/561 prorrogaba este plazo en un año, excepto en lo referente al suministro a los animales, que mantenía su prohibición. En definitiva, se permitía un año más la existencia de animales vivos tratados con las citadas hormonas, aunque a partir de entonces se prohibía el tratamiento a los animales con las mismas. Y en coherencia con lo previsto por la Directivas precedentes, se aprueba el Real Decreto 1423/1987, de 22 de noviembre, en cuya disposición transitoria primera, también en coherencia con lo establecido en la Comunidad, fijábamos un plazo inevitablemente

breve (porque estamos hablando como fecha de referencia de enero de 1988) para que se sacrificasen los animales tratados con dichas hormonas.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 1988, el mercado español y en los mercados comunitarios puede existir carne procedente de animales tratados con estas hormonas, pero no animales vivos. Ahora bien, en relación con las primeras hormonas, los estilbenos, por supuesto, se ratifica la prohibición de comercializar o industrializar su carne. En definitiva, no cabe pensar que esta prohibición de industrializar y comercializar se extiende a todo tipo de hormonas, cuando en realidad sólo se aplicaba a las que fueron prohibidas en 1984.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muy brevemente quiero decir que no me ha contestado a la pregunta, ya que ¿por qué no se ha derogado temporalmente esa disposición transitoria? ¿Por qué se está causando ese perjuicio de tener que tomar aquí carnes tratadas con esas hormonas en otros países comunitarios y terceros? Este perjuicio habrá que resolverlo y creo, además, ya sólo dependerá de los tribunales, de que alguien quiera moverlo en los tribunales, pero no en un Parlamento, porque los perjuicios pueden ser considerables.

Sobre la contestación que me ha dado el Subsecretario, le voy a decir que el problema es que no hay información. No la hemos recibido aquí y ruego al Gobierno que la dé porque hay trabajos científicos —yo tengo alguno que le puedo proporcionar si lo necesita— sobre los estudios hormonales que se están llevando a cabo en América, Alemania o Francia para ver cuáles son las hormonas que deberían permitirse o las que no deberían permitirse, para ir en beneficio de la renta de los productores, y ver aquellas que parece que producen cáncer y otras que no producen nada, porque, en definitiva no perjudican e incluso son buenas. Creo que eso es algo de lo que este Gobierno, repito, tendría que informarnos con detalle, pero no sólo a los parlamentarios, sino a los productores, a los ganaderos y a todo el mundo.

Respecto a la referencia que ha hecho del control en frontera, hay que decir que en frontera un animal vivo no hay quién controle si viene tratado con hormonas o no; es imposible controlarlo. Hasta ahora no se ha hecho ni un análisis y no creemos que las autoridades comunitarias puedan impedir que venga carne hormonada basándose en las diferencias de legislación en el país de origen, en base a las circunstancias de las Directivas que usted mismo ha citado. A este respecto, quiero decirle que me gustaría una mayor información y que ya tomaremos las medidas parlamentarias que sean necesarias para conocer todo lo que el Gobierno sabe en materia de tratamiento con hormonas para que se adecue la legislación y no sólo la española, porque España, como miembro de la Comunidad, tendrá, mucho que decir algún día en un tema que para nosotros es de importancia económica y social.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Quiero insistir, señor Camacho, en lo ya manifestado, que entiendo que no ha sido comprendido.

No caben derogaciones, puesto que estamos absolutamente en línea con la legislación comunitaria. Y esa legislación —la nuestra y la comunitaria— insisto, permite que en España como en la Comunidad haya carne procedente de animales tratados con el segundo tipo de hormonas, el que se ha prohibido más tarde. No obstante, sigue prohibida la comercialización o industrialización de carnes aquí, vengan de donde vengan, en relación con la existencia de la prohibición del primer grupo. En relación con ese viejo adagio popular y campesino de las churras y las merinas, en este sentido sería una buena práctica, siguiendo el adagio, no mezclar las churras con las merinas.

Referente a la política de hormonas, señor Camacho, este Gobierno atiende dos cosas esencialmente; una, la sanidad de los consumidores; dos, la calidad en clara correlación. Procuramos estar informados hasta el penúltimo momento de cuáles son los avances y conocimientos científicos que permitan establecer la bondad o malicia de determinados productos para la salud humana. Aquí y ahora, la sanidad y la calidad van en contra del uso de determinadas producciones artificiales o naturales que genéricamente se conocen bajo el nombre de hormonas. Esa es la política de este Gobierno, porque entendemos que al nivel de conocimientos de que disponemos todos, nosotros y los europeos, es lo que mejor va para la sanidad y la calidad de vida y de consumo de nuestros ciudadanos. Otra cosa es que en determinados países, en función de sus intereses estrictamente comerciales, pretendan llegar a determinadas conclusiones sin base científica, pero sí, insisto, con claros intereses comerciales. Eso no es la política de este Gobierno y, por supuesto, contra sus consecuencias nos defenderemos.

PREGUNTA DE DON JOSE MARTINEZ DEL RIO SOBRE MOTIVOS QUE IMPIDEN LA HOMOLOGACION POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA DEL REAL DECRETO 888/1987, DE 19 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE UN SISTEMA DE AYUDA PARA MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don José Enrique Martínez del Río sobre motivos que impiden la homologación por la Comunidad Europea del Real Decreto 888/1987, de 19 de junio, por el que se establece un sistema de ayudas para mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.

El señor Martínez del Río tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Vaya por delante, señor Subsecretario, que bajo ningún concepto creemos que

sea necesaria la homologación de decretos por parte de la Comunidad Económica Europea cuando éstos suponen, como en el caso del que tratamos, el 888, desarrollo de reglamentos establecidos por la Comunidad en los ámbitos nacionales.

Por otra parte, también podríamos pensar que puede existir alguna otra circunstancia que acompañe al no desarrollo de este Decreto, puesto que como sabe muy bien el señor Subsecretario el Decreto es de 19 de junio y nos parece que en algo tan importante como es el desarrollo de la posibilidad de la mejora de las estructuras agrarias es un tiempo excesivo el que va desde la publicación del Decreto hasta los momentos actuales, en que prácticamente no está desarrollado.

Esto nos induce a pensar que este retraso tiene que corresponder a alguna razón. Nosotros podíamos pensar que se debía a razones extranacionales, razones que podían proceder de la Comunidad, basadas, quizá, en algunos hechos como, por ejemplo, las manifestaciones del señor Andriessen diciendo que este tipo de reglamentos, como es el 797, deberían de ser barridos de la Comunidad y que esto, de alguna manera, habría condicionado a nuestro Gobierno a no hacer un esfuerzo de desarrollo de un Decreto tan importante como el 808.

Por otra parte, la circunstancia que se deduce en cuanto a lo establecido dentro de la Comunidad en lo que se refiere a la revisión periódica de los reglamentos y, por tanto, la necesidad de que el Reglamento 797 sea revisado en 1990 —en consecuencia, le quedan dos años de vida—, supone, asimismo, que el retraso que nosotros estamos haciendo en cuanto al desarrollo del Decreto se encontrará con la posibilidad de realizar unas modificaciones importantes en cuanto a su origen respecto al Reglamento de la Comunidad y quizá con consecuencias graves para aquellos agricultores o para aquellas zonas que se encuentran protegidas, amparadas o mejoradas de alguna manera en este Decreto.

Por ello, como no entendemos este retraso, planteamos la pregunta con el fin de saber si era debido a causas externas o era debido a causas internas, porque, en este último caso, la responsabilidad corresponderá a la Administración que usted representa.

Es evidente la necesidad de que se publiquen las órdenes ministeriales de desarrollo; que esos desarrollos no se lleven a cabo aunque impliquen posibilidades de mejora muy claras, por ejemplo para zonas desfavorecidas y para las zonas sensibles, incluso con medidas que atañen a nuestra juventud agraria, etcétera, es verdaderamente sorprendente.

Como señalaba, hay que tener en cuenta el tiempo de vigencia limitado del Reglamento 797, la posible pérdida de oportunidades económicas derivadas de las aportaciones que la Comunidad pueda hacer, que algunos estiman en cerca de 2.000 millones de Ecus anuales, y que la cumbre de Bruselas pretende doblar estos fondos estructurales en un plazo de cuatro años. Sin embargo, aquí la Orden Ministerial por la cual se tienen que desarrollar esas distintas series de órdenes no se elabora, y todo esto comprenderá el señor Subsecretario que induce a una cierta

perplejidad. Evidentemente, existirán razones, no lo dudo.

Recientemente, el día 16 de marzo hubo una comparecencia del señor Argüello en la que hizo una serie de exposiciones más extensas que claras. Esta ha sido la razón por la que hemos mantenido esta pregunta y no la hemos retirado, puesto que no parece que se deduzca de dichas exposiciones una voluntad muy clara por parte de la Administración de hacer un esfuerzo para desarrollar este decreto. Si esto es así, si los medios económicos presupuestarios no se establecen ni se fijan con urgencia, si las posibilidades que se deducen del Decreto para zonas muy específicas como las desfavorecidas, aunque se estén desarrollando en las zonas de montaña, tampoco se llevan a cabo, con lo único que nos encontraríamos sería con una figura retórica, puesto que tan solo tendríamos un Decreto del que, además, se ha hecho incluso una cierta propaganda queriendo dar a entender que la Administración estaba haciendo un verdadero esfuerzo en la mejora de las estructuras agrarias y que ya tenía una legislación en marcha. Pero si esa legislación está simplemente sobre el papel y no se desarrolla, estaríamos ante algo que, insisto, no es nada más que una imagen y no una realidad que tenga traducción dentro de un contexto social muy importante y muy necesitado.

Por otra parte —y creo que posteriormente tendremos que extendernos en esa cuestión—, es evidente que la política agraria se ha modificado sustancialmente dentro de la Comunidad y, en consecuencia, dentro de nuestro país, que ha de acoplarse a las líneas generales que la Comunidad manifiesta. Se ha hablado de las rentas agrarias, de la formación de esas rentas agrarias y de por qué sistemas se pueden producir y formar. Es un hecho cierto que estas disposiciones de la Comunidad vienen a complementar, a sustituir, a mejorar o a tratar de paliar la posible caída de rentas que se pueda producir en los agricultores, especialmente en los agricultores medianos y pequeños. Por tanto, si estos decretos no se desarrollan, difícilmente se puede cumplir esa función que está fijada como finalidad última en el Reglamento de la Comunidad y, lógicamente, a través de su desarrollo interno en nuestro país como es el Decreto 808. El contexto de la pregunta obedece a esta serie de interrogantes, a esta situación planteada desde junio de 1987. Sinceramente he de señalar que nos gustaría obtener respuesta a la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez del Río.

El señor Subsecretario de Agricultura tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a hacer un reflexión previa. La homologación de todas las disposiciones que este país emite desde el ingreso en la Comunidad, señor Martínez del Río, es obligatorio legalmente someterlo a Bruselas para que dé su «avis» favorable, para que manifieste que es un desarrollo correcto de la disposición comunitaria original. Inmediatamente tengo que mani-

festar que me parece razonable la preocupación del señor Martínez del Río sobre la no homologación, hasta hace escasos días, del Decreto de referencia, pero, asimismo, he de decirle que en ningún caso se han cuestionado las ayudas que este Gobierno tiene para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, tanto en el aspecto de ayudas a sectores como en lo que se refiere a la explotación familiar y a los agricultores jóvenes u otras. Eso ha estado garantizado siempre. Lo único que cabría discutir es que el devengo (de acuerdo con la legislación comunitaria y dado que esas ayudas pretendían ser homologables a dicha legislación) podría retardarse más o menos en función de que la homologación se produjera antes o después del citado Decreto.

Por supuesto, no había ningún motivo que impidiera la homologación por parte de la Comunidad Económica Europea, hasta tal punto que el pasado día 15, ni siquiera hace una semana, la Comisión de la Comunidad tomó la decisión y comprobó que el Real Decreto cumplía las condiciones para obtener la participación financiera de la Comunidad en la acción común implantada en España de acuerdo con la previsión del Reglamento 797. El Decreto ya está homologado. Nos han puesto dos reparos mínimos al texto presentado, reparos absolutamente irrelevantes. Por tanto, he de recordar que el retraso en ningún caso puede ser imputable al Gobierno español, ya que la norma había sido tramitada a Bruselas en junio de 1987 próximo pasado prácticamente de forma inmediata a su aprobación por el Gobierno de la nación. Una vez que lo tengamos aprobado, vamos a proceder a su desarrollo, que es muy relevante, a la puesta en práctica de una norma muy importante, que va a suponer un cambio muy significativo en el bloque de ayudas a las estructuras agrarias impartidas por este Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Subsecretario. El señor Martínez del Río tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Evidentemente, el señor Argüello no es de la misma opinión que el señor Subsecretario, puesto que en la comparecencia a la que he hecho referencia, cuando se le preguntó por la causas del no desarrollo del Decreto 808, en ningún momento manifestó que estuviese pendiente de un «avis» de la Comunidad, que impidiese, de alguna manera, el desarrollo de esto. De todas formas, señor Subsecretario, creo que eso no es una argumentación suficiente. Las cosas se pueden desarrollar perfectamente por líneas interiores, a reserva de lo que pueda resolver la Comunidad.

Asimismo, tengo que recordar al señor Subsecretario que estamos tratando cuestiones que tienen unas diferencias en los plazos y en los tiempos extraordinariamente considerables. Si no se inician los proyectos este año, no se resuelven hasta el año siguiente. Es extraordinariamente importante no sólo el que las normas estén desarrolladas y sea de conocimiento público el hecho de que se puedan presentar esos proyectos, sino que también se haga en toda su extensión. El señor Argüello sostiene la teoría de que no se puede ir en todas las direcciones, de que no

se puede pasar —palabras textuales— del cero al infinito como consecuencia de una incapacidad económica por parte de la Administración para resolver las distintas solicitudes que se pudieran presentar.

En este «Diario de Sesiones» del miércoles 16 de marzo hay una serie de afirmaciones extraordinariamente sustanciosas. Dice que hay dos opciones clave en la política de estructuras y que va a explicar claramente cuáles son (no tan claramente porque no se entiende muy bien). Añade lo siguiente: Avanzar muy rápidamente en compensaciones y rentas, que muchas veces son indiscriminadas —abre paréntesis— (nuestra filosofía en el futuro y en zonas de montaña donde está vigente), y continúa: Caminar hacia una discriminación positiva de la indemnización compensatoria para beneficiar a aquellas explotaciones agrarias de menor renta y de dedicación exclusiva a la agricultura; o bien plantearnos la línea de avanzar más rápidamente en una dotación de infraestructuras que está por encima de la voluntad de los agricultores españoles para encarar problemas de modernización.

Introducirse en la voluntad de los agricultores españoles y dar por supuesto que esa voluntad no existe, es algo un poco arriesgado en cuanto a afirmación. Por otra parte, dice: ... sin avalar compensaciones directas de renta, que irá aumentando paulatinamente, pero ya digo que sería en estos momentos difícil pasar de cero al cien por cien, salvo que aumentásemos el déficit público, hiciésemos menos inversiones en infraestructura, o que redujésemos las ayudas a la modernización de explotaciones.

Esto supone tanto como decir que existe una incapacidad económica de la Administración para realizar las funciones que se derivan de ese Decreto.

Yo tengo que recordar al señor Subsecretario que nuestra postura en la reunión de la Cumbre de Bruselas, recientemente celebrada, fue precisamente la de instar al resto de los gobiernos a duplicar las cantidades correspondientes a la mejora de estructuras dentro de la Comunidad. Si eso no tiene su consiguiente contrapartida en nuestros presupuestos, difícilmente el sector agrario podrá beneficiarse de algo que está condicionado a nuestras propias aportaciones. Volveremos a estar con una imagen simplemente y no con una realidad.

Decía antes —y lo repito ahora— que no sé muy bien cuál es el criterio que sobre la formación de la renta en la agricultura española mantiene el Gobierno, porque ya he conocido tres o cuatro posiciones diferentes. Hasta 1985, se dijo que los precios no eran un elemento de formación de la renta, sino que, al contrario, lo único que hacían era distorsionarla porque favorecía extraordinariamente a las grandes explotaciones. A continuación, llegó nuestra entrada en la Comunidad y se dijo también de la forma oficial que era extraordinariamente beneficioso para la agricultura puesto que manteníamos un diferencial de precios con la Comunidad y que ese aumento de los precios traería como consecuencia un incremento de rentas.

Ahora hemos descubierto que la renta se forma exclusivamente por la multiplicación del precio por la cantidad. El día que haya malas cosechas (las habrá en este

país, yo espero que en ese momento no será responsabilidad del Partido Socialista responder cómo demonios han bajado las rentas porque las producciones son menores) los precios no variarán porque estamos en un gran mercado super autoabastecido, y entonces nos encontraremos con una evidente reducción de renta como consecuencia de multiplicar precio por renta.

Dentro de la Comunidad la política es tratar de compensar esa indiscutible pérdida de rentas que todo el mundo admite que se va a producir pero que parece que nosotros estamos tratando de eludir, como si nosotros tuviésemos un privilegio especial. Se dice que nosotros no tenemos productos excedentarios, pero yo recuerdo al señor Subsecretario que, por ejemplo en cereales, estamos más ligados a las producciones que puedan tener el resto de los países que a las nuestras propias, que no van a aumentar al mismo ritmo. Si pasamos de los 160 millones de toneladas tendremos las penalizaciones que ya están previstas, que nos obligarán aunque no hayamos contribuido de ninguna manera a incrementar esos 160 millones de toneladas.

Por lo tanto, y lamentándolo mucho, este Diputado no ve otra solución posible de mejora dentro de nuestra agricultura, más que la que se pueda derivar precisamente del aprovechamiento de esos fondos estructurales. Si no presupuestamos cantidades suficientes; si alegamos que no se puede acudir a todas partes; si se dice, como argumenta el señor Argüello, que eso supondría incrementar el déficit público y atacar de nuevo algo que no se puede tocar, como es una fiscalidad excesiva, entonces estamos ante una situación totalmente antinómica. Es decir, vamos a sufrir todas las consecuencias negativas y no vamos a tener capacidad de aprovechar ninguna de las posiblemente positivas que se puedan producir.

Si, como ocurre, tenemos desarrollada la agricultura de montaña, pero no tenemos desarrollada la agricultura de zonas desfavorecidas (no tengo que recordárselo al señor Subsecretario porque lo sabe muchísimo mejor que yo), que representa la diferencia de seis millones de hectáreas en las zonas de montaña, a diez millones y medio en zonas desfavorecidas, estamos casi en el doble, más 700.000 hectáreas afectadas por especiales «handicaps»; estamos ante una zona de mejora o de aprovechamiento del desarrollo de estos decretos, casi el doble en la segunda que en la primera. No se puede por lo tanto cubrir una administración diciendo: «Estoy haciendo un esfuerzo en la agricultura de montaña», cuando eso representa seis millones de hectáreas, teniendo más de diez millones y medio pendientes de la existencia del desarrollo, de una posibilidad de aprovechamiento y de mejora. Le recuerdo, además, que en esas hectáreas, por desgracia, están colocadas las explotaciones más pequeñas; esas explotaciones familiares medianas y pequeñas, que, como también se ha dicho en esta comparecencia, van a ser objeto de especial atención (siempre ha dicho el Partido Socialista que eran objeto de especial atención por su parte) porque son evidentemente las más necesitadas. Lo son para el Partido Socialista en sus programas, y creo que lo son para cualquier otro partido político. Indudablemente

para nuestro grupo lo són, porque conocemos su situación y la enorme preocupación que van a suponer.

Aquí se ha hablado antes del número de personas ocupadas en el campo, si representa un 15, 16 o un 18 por ciento. Desgraciadamente, el grueso de ese 15 ó 16 por ciento está en ese tipo de explotaciones, y éstas pueden sufrir daños irreparables si no se las auxilia por otra vía distinta a la de la formación de rentas, por la vía de los precios.

Esta es una preocupación real. Yo ruego al señor Subsecretario que me aclare cuándo se va a producir el desarrollo completo del Decreto número 808 y qué capacidad presupuestaria está prevista por parte de la Administración, cuando ya se estarán confeccionando —me imagino, puesto que han de presentarse el 1.º de octubre— esos presupuestos. Me gustaría saber si realmente se va a hacer un esfuerzo serio, no sólo y exclusivamente para la modificación de unas estructuras que a su vez no impliquen mejoras de renta, sino dirigidas a tratar de compensar la caída posible de rentas que se pueda producir por la aplicación de la nueva política agraria común.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Si la Presidencia me lo permite, quisiera hacer una pregunta. Desconozco quién era el señor Agüello al que se refería el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Perdón, es Arango. Yo me disculpo ante la Presidencia y el señor compareciente, pero soy un desastre con los apellidos.

El señor **PRESIDENTE**: No lo encontrábamos en el organigrama, señor Martínez del Río.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Yo me tenía que remontar a un primer Director General de Presupuestos de este Gobierno, que se llamaba don Ceferino Argüello, para encontrar al señor Argüello. Ni por las cifras ni por el tema me encajaba.

Inmediatamente, vengo a tranquilizar al señor Martínez del Río en relación con la pérdida de rentas que nos anuncia. Yo entiendo que no se ha producido y no veo razones objetivas —no entro por supuesto en las subjetivas—, internas o externas, para que tal cosa pueda producirse. Desde luego, estoy convencido de que los agricultores y ganaderos de este país no piensan eso con su experiencia y conocimiento, lo que no implica en ningún caso —insisto una vez más— el que no vayan a darse en el futuro como históricamente así ha sido, problemas puntuales y concretos.

Deseo ratificar nuevamente que la renta no es sólo

$P \times Q$ (y así me he manifestado); $P \times Q - C$. En cualquier caso, no cabe negar la importancia de ninguno de los componentes de este algoritmo tan simple, pero sí quiero insistir en que no es posible magnificar de manera absoluta, radical y extrema ninguno de los tres componentes del conjunto que de manera sintética componen la renta.

Quiero recordar, como mi interpelante bien conoce, que los problemas económicos y la raíz del hecho de la ciencia económica es la necesidad de escoger medios limitados, que son susceptibles de usos alternativos. Pero siempre esa limitación es un elemento significativo y decisivo en la solución del problema económico. Y el problema presupuestario es un problema económico.

No obstante, deseo recordarle el importante incremento que ha habido en los Presupuestos del MAPA durante los últimos años de Gobierno socialista, que han permitido afrontar razonablemente las necesidades de la agricultura de este país.

Ante la pregunta que me hacía sobre qué cifra vamos a presupuestar, le diré que la que el Parlamento de este país decida y, por tanto, sus distinguidos miembros, y entre ellos, desde luego, el señor Martínez del Río. A esas acifras nos remitiremos oportunamente. El Gobierno de este país no puede determinar, rompiendo la división de poderes, la cifra que tiene que dedicar a cada una de las distintas funciones y actividades.

No es posible, señor Martínez del Río, el desarrollo de un decreto determinado si no existe tal homologación. Mal quedaríamos ante terceros y ante la Comunidad si fuéramos tan atrevidos que nos llevara a desarrollar, mediante órdenes ministeriales, algo que todavía no ha recibido el acuerdo favorable de la Comunidad. Sí cabe que a partir de este momento —y yo le emplazo a eso, aunque lógicamente conociendo su modo de manifestarse sé que lo hará— se muestre vigilante ante el hecho de que el desarrollo de este decreto, una vez homologado, se manifieste en tiempo y forma.

Hasta ahora, la aprobación no es imputable a este Gobierno. Una vez que sea aprobado, somos nosotros quienes debemos desarrollarlo. No puede ocurrirnos colocar el carro antes que los bueyes, pero sí proceder como la recta razón indica y esperar a que el Real Decreto sea homologado por la Comunidad para después proceder a su desarrollo. En esta tarea estamos. Y confío que el Parlamento —el Congreso y el Senado españoles— doten adecuadamente la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y desde luego la política de estructuras, con cuya importancia, a todos los efectos, y especialmente en el caso de las rentas, coincido, como bien sabe, con mi interpelante.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario de Agricultura. Gracias, señorías
Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961